

ACTA NÚMERO	<u>CINCUE</u>	ENTA Y UNO (51)	DE LA <i>PRIMERA</i>	LEGISLATURA	<i>ORDINARIA</i>	E <u>2022</u>
SESIÓN <u>EXTRA</u>	ORDIN.	<u>aria</u> del día	LUNES VEINTI	CINCO (25) DI	E <i>JULIO</i> DE	<u> 2022</u>
PRESIDENCIA	DEL	DIPUTADO:	ALFR	EDO PACHECO	O OSORIA	_
SECRETARIOS D	ΙΡΙΙΤΔΓ	OC NEI SA SHO	ORAVA SUÁREZ A	RIZA V AGUST	ÍN RURGOS TI	TIADA

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
---------------	---------------

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa9
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
PUNTO NO.7.1: Proyecto de ley que designa con el nombre de Ingeniera-Arquitecta Tomasina Cabral Mejía, el tramo de carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez, del municipio Salcedo, hasta el puente sobre el río Platanal, del municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal
Votación 013
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Votación 015
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 016
Se pasa al conocimiento del punto 8.4.13



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 154

PUNTO NO.8.4.13: Séptimo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022
Designación como secretaria ad hoc de la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar 12
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) la terminación de la construcción de las estancias infantiles de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal
2. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata
3. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal bancaria en el distrito municipal de Tavera, provincia La Vega
6. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero de Mata Bonita hasta Los Memizos, el cual tiene una longitud de 6 kilómetros, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo, para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de quinientas (500) viviendas en la provincia Monseñor Nouel
8. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del muelle del municipio de Luperón
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas en el municipio de Miches, provincia El Seibo



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 154

presidente de la República, incluir dentro del Presupuesto General del Estado, e instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción y ampliación del acueducto múltiple del municipio de Los Bajos de Haina y se reasuma el control y distribución del agua potable que se ofrece a las comunidades de Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño de la provincia de San Cristóbal
11. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado para la construcción y ampliación de dos a cuatro carriles de la carretera que comienza en el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a la realización de dicha obra
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado, la partida necesaria para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Montecristi
13. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, vía el ministro de Hacienda y el director general de Presupuesto, una asignación de 4 mil millones de pesos en cuatro (4) años, a un monto de un mil millones de pesos por año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que proceda a construir un hospital en el cruce del distrito municipal Palo Alto, municipio Jaquimeyes, para brindar atenciones médicas a los municipios de Jaquimeyes, El Peñón y Fundación, provincia de Barahona
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado, para la instalación de un banco de sangre o una unidad móvil permanente en la provincia Valverde, e instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social instalar tan indispensable laboratorio de plasma
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por intermedio del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que el centro rural de salud de Pizarrete sea elevado a sub-centro de salud
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social en torno a la instalación de un banco de sangre en el hospital municipal Barsequillo, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a reclamar el pago a las ARS del seguro de contingencia contemplado en el artículo 150, literal d, de la ley 87-01 y devolver los recursos recibidos por estas en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 154

Nacional de Seguridad Social (CNSS) a dar cumplimiento al artículo 130 de la ley No.87-01, sobre Seguridad Social, a los fines de que cada afiliado se beneficie del 70% del precio a nivel del consumidor en la compra de medicamentos ambulatorios que le sean debidamente recetados por su médico
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud, disponer el no cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes que no están afiliados al Sistema de Seguridad Social y de escasos recursos económicos
Votación 017
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la iniciativa número 05601-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número 05153-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número 05155-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número 05252-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la iniciativa número 05314-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 04543-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 04338-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 05451-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la iniciativa número 04039-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 04835-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 04849-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 05057-2020-2024-CD
Reincorporación a la sesión del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la iniciativa número 04848-2020-2024-CD



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 154

CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número 04879-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número 04898-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la iniciativa número 04930-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Seguridad Social a la iniciativa número 5116-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Seguridad Social a la iniciativa número 05432-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Seguridad Social a la iniciativa número 05503-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco
Diputado Jhonny de Jesús Medina Santos
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado
Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez
Diputada Rosa Hilda Genao Díaz
Diputada Margarita Tejeda de la Rosa
Diputado Tulio Jiménez Díaz
Diputado Juan Agustín Medina Santos
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena
Diputada María Mercedes Fernández Cruz
Diputada Faustina Guerrero Cabrera
Diputado Máximo Castro
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 154

Diputado Máximo Castro
Diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez
Propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo para ser aplicadas a los proyecto del séptimo grupo de las resoluciones internas con informes de comisión
Propuesta de modificación presentada por el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel a las iniciativas Nos. 05153-2020-2024-CD y 05155-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Nidio Encarnación Santiago a la iniciativa No. 04543-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Nidio Encarnación Santiago a las iniciativas Nos. 04338-2020-2024-CD, 04835-2020-204-CD y 05451-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo a la iniciativa No. 04898-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez a la iniciativa No. 05057-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Napoleón López Rodríguez a la iniciativa No. 04848-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada a la iniciativa No. 05503-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada a la iniciativa No. 05116-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Agustín Burgos Tejada a la iniciativa No. 05432-2020-2024-CD
Votación 018
Votación 019
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 154

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día lunes veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas y cincuenta y cuatro minutos (2:54) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez,



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 154

Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 154

Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Amado Antonio Díaz Jiménez (3:15), Priscila Celvia D'Oleo Agüero (3:02), Llanelis Matos Cuevas (3:12), Francisco Antonio Solimán Rijo (3:02), Pedro Antonio Tineo Núñez (3:05) y Francisco Rodolfo Villegas Pérez (3:02).

AUSENTES CON EXCUSA: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Ycelmary Brito O'Neal, José Miguel Cabrera, Charlene Canaán Cabrera, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Francisco Alberto Díaz García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Juan Carlos Echavarría Milané, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, José Benedicto Hernández Tejada, Orlando Salvador Jorge Villegas, Rubén Darío Maldonado Díaz, Carlos Máximo Mejía Abreu, Emmanuel Morales Paulino, Francisco Javier Paulino, Franklin Ramírez de los Santos, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Juan José Rojas Franco, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

AUSENTES SIN EXCUSA: Elías Báez de los Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Betty Gerónimo Santana, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz y Nolberto Ortiz de la Cruz.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 154

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número cincuenta y uno (51) del día de hoy, lunes veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidós (2022), en su Primera Legislatura Ordinaria 2022.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO.7.1: Proyecto de ley que designa con el nombre de Ingeniera-Arquitecta Tomasina Cabral Mejía, el tramo de carretera que va desde el puente sobre el río Juana Núñez, del municipio Salcedo, hasta el puente sobre el río Platanal, del municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Bautista Antonio Rojas Gómez). Iniciado en el Senado el 26/08/2021 y aprobado el 28/09/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.20, Ordinaria del 02/11/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.20, Ordinaria, del 02/11/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.20, Ordinaria, del 02/11/2021. Plazo vencido el 02/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.41, Ordinaria del 19/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.41, Ordinaria, 19/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para 1era discusión en la sesión No.46, Ordinaria del 21/07/2022. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 21/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.47, Extraordinaria del 22/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.47, Extraordinaria, 22/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.48, Extraordinaria del 22/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era discusión en la sesión No.48, Extraordinaria, 22/07/2022. Declarado de urgencia y aprobado en primera discusión, con su informe, en la sesión No. 50 celebrada hoy, 25/07/2022. »Número de Iniciativa: 06214-2020-2024-CD



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 154

Votación 013

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites correspondientes, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Diputados, les recuerdo que las veinte resoluciones de más adelante tienen más de cuarenta diputados que la han sometido. Entonces, si ustedes se van, rompen el cuórum y se quedan esos diputados sin sus resoluciones hasta la legislatura que viene. ¿Por qué no invertir veinte o veinticinco minutos más?".

Votación 014

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

Votación 015

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejado sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.13, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 80 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Recuerden que les he invitado a la rendición cuentas, el próximo día 3 de agosto, a las diez (10:00) de la mañana, la invitación se la vamos a entregar hoy. Les solicito a los jóvenes diputados, básicamente, porque a los jóvenes el país les pide más, que no se pierdan, presencialmente, esta presentación de rendición de cuentas, que hay mensajes muy importantes para ellos ahí".



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 154

Votación 016

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuese dejado sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.13, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A seguidas, se pasó al conocimiento del punto 8.4.13.

PUNTO NO.8.4.13: Séptimo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.

Fue designada como secretaria ad hoc la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar ante la salida momentánea del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada.

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De inmediato, solicitamos que el séptimo grupo de resoluciones internas conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendiente de conocimiento por parte de esta Cámara de Diputados, en virtud de la resolución número 00377, del 29 de junio del año 2022, sean liberadas de lectura, en conjunto, para leer la parte dispositiva de los informes que rinden las comisiones que estudiaron los proyectos. Estos son los siguientes:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 154

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) la terminación de la construcción de las estancias infantiles de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal. (Proponente: Eddy Oscar Montás Guerrero). Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 04/07/2022.

 »Número de Iniciativa: 05601-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata. (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/11/2021. »Número de Iniciativa: 05153-2020-2024-CD
- 3. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo. (Proponente: Juan José Rojas Franco). Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/11/2021.

 »Número de Iniciativa: 05155-2020-2024-CD
- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Jorge Hugo Cavoli Balbuena). Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 11/11/2021.

 »Número de Iniciativa: 05252-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal bancaria en el distrito municipal de Tavera, provincia La Vega. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Con informe de la Comisión de Permanente Hacienda recibido el 11/11/2021.
 »Número de Iniciativa: 05314-2020-2024-CD
- 6. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero de Mata Bonita hasta Los Memizos, el cual tiene una longitud de 6 kilómetros, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación vial recibido el 12/10/2021.

 »Número de Iniciativa: 04543-2020-2024-CD



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 154

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo, para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de quinientas (500) viviendas en la provincia Monseñor Nouel. (Proponentes: María Mercedes Fernández Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Beltré). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 10/03/2022.

»Número de Iniciativa: 04338-2020-2024-CD

- 8. Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República instruir al ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del muelle del municipio de Luperón. (Proponentes: Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Juan Agustín Medina Santos, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 23/03/2022.

 »Número de Iniciativa: 05451-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas en el municipio de Miches, provincia El Seibo. (Proponentes: Faustina Guerrero Cabrera, Juan Maldonado Castro). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 05/02/2019.
 »Número de Iniciativa: 04039-2020-2024-CD
- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, incluir dentro del Presupuesto General del Estado, e instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción y ampliación del acueducto múltiple del municipio de Los Bajos de Haina y se reasuma el control y distribución del agua potable que se ofrece a las comunidades de Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño de la provincia de San Cristóbal. (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Otoniel Tejeda Martínez, Rosa Amalia Pilarte López, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Eliazer Matos Féliz, Frank Junior Guerrero Mateo, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gustavo Lara Salazar, Luis René Fernández Tavárez). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 26/07/2021.

 »Número de Iniciativa: 04835-2020-2024-CD
- 11. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado para la construcción y ampliación de dos a cuatro carriles de la carretera que comienza en el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a la realización de dicha obra. (Proponente: Rosa Hilda Genao Díaz, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 04/08/2021.

»Número de Iniciativa: 04849-2020-2024-CD



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 154

12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado, la partida necesaria para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Montecristi. (Proponente: Rosendy Joel Polanco Polanco). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 27/10/2021.

»Número de Iniciativa: 05057-2020-2024-CD

13. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, vía el ministro de Hacienda y el director general de Presupuesto, una asignación de 4 mil millones de pesos en cuatro (4) años, a un monto de un mil millones de pesos por año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte. (Proponentes: Máximo Castro, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rosa Hilda Genao Díaz, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Rosendy Joel Polanco Polanco, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rafael Antonio Abel Lora, Nicolás Tolentino López Mercado, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Sonia Agüero Morales, José Rafael Hernández Portes, Gregorio Domínguez Domínguez, Esteban Antonio Cruz, Darío de Jesús Zapata Estévez, Carlos Máximo Mejía Abreu, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Jefry José Grullón Lugo, Agustín Burgos Tejada, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Félix Michell Rodríguez Morel, Francisco Alberto Díaz García, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José Benedicto Hernández Tejada, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Luis René Fernández Tavárez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 11/03/2022.

»Número de Iniciativa: 04848-2020-2024-CD

14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que proceda a construir un hospital en el cruce del distrito municipal Palo Alto, municipio Jaquimeyes, para brindar atenciones médicas a los municipios de Jaquimeyes, El Peñón y Fundación, provincia de Barahona. (Proponentes: Moisés Ayala Pérez, Rudy María Méndez, Franklin Ramírez de los Santos, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Margarita Tejeda de la Rosa, Luis Alcides Báez, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Báez de los Santos, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Nidio Encarnación Santiago, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 21/06/2021. »Número de Iniciativa: 04869-2020-2024-CD

15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado, para la instalación de un banco de sangre o una unidad móvil permanente en la provincia Valverde, e instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social instalar tan indispensable laboratorio de plasma. (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 21/06/2021. »Número de Iniciativa: 04879-2020-2024-CD



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 154

- 16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por intermedio del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que el centro rural de salud de Pizarrete sea elevado a sub-centro de salud. (Proponentes: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Pedro Antonio Martínez Moronta, Rafael Augusto Castillo Casado, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 24/06/2021.

 »Número de Iniciativa: 04898-2020-2024-CD
- 17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social en torno a la instalación de un banco de sangre en el hospital municipal Barsequillo, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Margarita Tejeda de la Rosa, Moisés Ayala Pérez, Luis René Fernández Tavárez, Gustavo Lara Salazar, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eliazer Matos Féliz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Alexis Isaac Jiménez González, Otoniel Tejeda Martínez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Frank Junior Guerrero Mateo). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 23/04/2021. »Número de Iniciativa: 04930-2020-2024-CD
- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a reclamar el pago a las ARS del seguro de contingencia contemplado en el artículo 150, literal d, de la ley 87-01 y devolver los recursos recibidos por estas en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). (Proponente: Rafael Augusto Castillo Casado). Con informe de la Comisión Permanente de Seguridad Social recibido el 23/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05116-2020-2024-CD

19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a dar cumplimiento al artículo 130 de la ley No.87-01, sobre Seguridad Social, a los fines de que cada afiliado se beneficie del 70% del precio a nivel del consumidor en la compra de medicamentos ambulatorios que le sean debidamente recetados por su médico. (Proponente: Rafael Augusto Castillo Casado). Con informe de la Comisión Permanente de Seguridad Social recibido el 31/05/2022.

»Número de Iniciativa: 05432-2020-2024-CD

20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud, disponer el no cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes que no están afiliados al Sistema de Seguridad Social y de escasos recursos económicos. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Con informe de la Comisión Permanente de Seguridad Social recibido el 29/06/2022.

»Número de Iniciativa: 05503-2020-2024-CD



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 154

Votación 017

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el séptimo grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES (CONDEI) LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTANCIAS INFANTILES DE LOS SECTORES CANASTICA, MADRE VIEJA NORTE Y LAS FLORES, MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 23 de mayo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 23 de mayo de 2022;
 - c) Reporte No.783/21, del 16 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 154

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 05601-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) la terminación de la construcción de las estancias infantiles de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05601-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) la terminación de la construcción de las estancias infantiles de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal, tiene como proponente al diputado Eddy Oscar Montás Guerrero. Depositada el 13 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.22, Ordinaria, del 9 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 9 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2022-CD del 24 de marzo de 2022, en la que fue presentada; No.07-PLO-2022-CD, del 25 de abril de 2022; No.09-PLO-2022-CD, del 23 de mayo de 2022, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 154

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa** está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) la terminación de las estancias infantiles de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) la terminación de la construcción de las estancias infantiles de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal; después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al proponente y a diputados de esta demarcación, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación. El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que se concluya la construcción de las estancias infantiles de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal

Considerando primero: Que la Constitución establece que la familia, la sociedad y el Estado harán primar el interés superior del niño, niña y adolescente; tendrán la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 154

Considerando segundo: Que el artículo 1 de la Ley No. 136-03, sobre el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes dispone que todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho. En consecuencia, gozan de todos los derechos fundamentales consagrados a favor de las personas, especialmente aquellos que les corresponden en su condición de persona en desarrollo, y los consagrados en este código, la Constitución de la República, la Convención de los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales;

Considerando tercero: Que la Ley No.397-19 que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales, que deroga los artículos 134 al 139, de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en su artículo 36 se ordena la trasferencia de las funciones del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS);

Considerando cuarto: Que las funciones del Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) establecidas por el artículo 137 de la Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias, pasarán a ser ejercidas por el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI), en apego a las normas complementarias que dicho Consejo dicte al efecto;

Considerando quinto: Que la población de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, del municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal, está compuesta por una gran cantidad de madres que trabajan y estudian, y se encuentran con el inconveniente de tener que trasladarse a grandes distancias para lo cual no disponen de los recursos necesarios ya que tienen que pagar el cuidado de sus hijos mientras laboran, por lo que es necesario proveer a estas mujeres un lugar donde sus hijos sean atendidos de manera integral;

Considerando sexto: Que las estancias infantiles tienen como objetivo fundamental que las madres empleadas puedan integrarse a sus labores, y que las desempleadas puedan buscar empleos, con la seguridad de que sus hijos estén bajo el cuidado de un organismo que garantice su protección;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 154

Considerando séptimo: Que la terminación de la construcción de estas estancias infantiles en el municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal, contribuirá a disminuir la deserción universitaria de las madres, en especial de las solteras, las cuales se ven en la necesidad de abandonar sus estudios por falta de una institución que les cuide a sus niños y niñas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.397-19, del 30 de septiembre de 2019, que crea el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales. Deroga la Ley No.1896 del 1949, sobre Seguros Sociales, modificada por la Ley No.6126, del año 1962, sobre la Autonomía de la Caja Dominicana de Seguros Sociales. Deroga los artículos 134, 135, 136, 137, 138 y 139, de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y modifica los artículos 21, 23, 127, 128, 140, 192, 196 y 198 de la citada Ley No.87-01.

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus modificaciones;

Visto: El Decreto No.102-13, del 12 de abril de 2013, que declara de interés nacional la protección y atención integral de todas las personas entre 0 y 5 años de edad y la inclusión de todos los niños y niñas de 5 años a la educación inicial, y crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 154

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del el Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI) y el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que se concluya la construcción de las estancias infantiles de los sectores Canastica, Madre Vieja Norte y Las Flores, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria; Servia Augusta Familia Echabarría, Eduviges María Bautista Gomera, Julito Fulcar Encarnación, Melvin Alexis Lara Melo, Ydenia Doñé Tiburcio, Eduardo Hidalgo Abreu, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Rafael Tobías Crespo Pérez, Pedro Tomás Botello Solimán, Francisco Javier Paulino y Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Servia Augusta Familia Echabarría, Melvin Alexis Lara Melo, Ydenia Doñé Tiburcio, Eduardo Hidalgo Abreu, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Rafael Tobías Crespo Pérez, Francisco Javier Paulino y Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD BANCARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE MAIMÓN, PROVINCIA PUERTO PLATA.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 154

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

> PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA PRESIDIDA POR:

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - c. Reporte No.632/21, del 12 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05153-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

> de Diputados recomienda al señor presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 154

La **iniciativa No.05153-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata, tiene como proponentes el diputado **Jhonny de Jesús Medina Santos.** Depositada el 3 de diciembre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.39, Ordinaria, del 27 de enero de 2021. Sobre la mesa en la sesión No.27, Ordinaria, del 12 de mayo de 2021. Enviada a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.27, Ordinaria, del 12 de mayo de 2021. Plazo vencido el 11 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, tres vistas, un dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Su objetivo es solicitar al administrador general del Banco de Reservas para que se instale una sucursal bancaria de esa entidad en el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal bancaria en el distrito municipal de Maimón, provincia Puerto Plata; luego de analizar el contenido de la iniciativa, valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 154

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata

Considerando primero: Que el Estado tiene el deber de elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública para el bienestar de la población y el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata, el cual ha tenido un crecimiento comercial e industrial sostenible en los últimos diez años;

Considerando segundo: Que según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2010, el distrito municipal Maimón provincia Puerto Plata, contaba con una población de diecisiete mil novecientos sesenta y cinco habitantes la cual ha ido creciendo notablemente;

Considerando tercero: Que la apertura de esta sucursal del Banco de Reservas en esta demarcación aportaría significativamente al crecimiento socioeconómico de esta laboriosa comunidad, y de sus pobladores, los que no tendrán que recorrer largas distancias para realizar transacciones bancarias;

Considerando cuarto: Que con la instalación de sucursales del Banco de Reservas de la República Dominicana los moradores del distrito municipal Maimón podrán desarrollar sus actividades financieras con mejor facilidad, ya que no tendría la necesidad de trasladarse a otras localidades;

Considerando quinto: Que los habitantes del distrito municipal Maimón deben trasladarse de una a otra demarcación a distancias de hasta ocho kilómetros o más para poder hacer sus transiciones bancarias.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 154

Vista: La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.586 del 24 de octubre de 1941;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas interponer sus oficios ante el Consejo de Directores, para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el distrito municipal Maimón, provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 154

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD BANCARIA EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05155-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 154

Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05155-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Juan José Rojas Franco.** Depositada el 3 de diciembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.29, Ordinaria, del 26 de mayo de 2021. Plazo vencido el 25 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No. 13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, doce considerandos, cuatro vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es recomendar al administrador general del Banco de Reservas la instalación de una sucursal de esta entidad financiera en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 154

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una nueva sucursal de esa entidad bancaria en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo; luego de analizar el contenido de la iniciativa, valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal del referido banco en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de resolución sugeridas por la comisión son siguientes:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer de sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para que se instale una sucursal de esta entidad financiera en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo

Considerando primero: Que el municipio San Antonio de Guerra junto a su distrito municipal Hato Viejo es una de las demarcaciones más importantes de la provincia Santo Domingo por el desarrollo experimentado en los últimos tiempos a nivel deportivo, social, económico y turístico;

Considerando segundo: Que el municipio San Antonio de Guerra y su distrito municipal Hato Viejo cuentan con una población que supera los treinta mil habitantes de los cuales miles trabajan como empleados públicos tanto municipales como en instituciones del Gobierno Central y descentralizadas del Estado como el Poder Judicial, Junta Central Electoral, entre otras, los cuales tienen que recorrer hasta quince kilómetros de distancia, a otra demarcación, para poder hacer sus transacciones bancarias;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 154

Considerando tercero: Que en el municipio San Antonio de Guerra se encuentra la cárcel más grande del país, además, cuenta con establecimientos comerciales, agrícolas e industriales tales como parque de zonas francas, ferreterías, colmados, fábricas diversas, empresas de transporte y equipos pesados, estaciones de combustibles, farmacias, centros de diversión y recreación, restaurantes, salones de belleza, barberías, entre otros, lo que crea un gran dinamismo económico;

Considerando cuarto: Que en el municipio San Antonio de Guerra se encuentra uno de los principales cementerios de la provincia y del gran Santo Domingo, lo que promueve el comercio por las visitas que recibe; también se está construyendo un parque fotovoltaico lo cual atraerá mayor inversión, así como la creación de fuentes de empleos y el crecimiento económico en el municipio;

Considerando quinto: Que el Estado debe fomentar el aporte de iniciativas económicas de las entidades financieras en las comunidades, por lo que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio San Antonio de Guerra aportaría significativamente al crecimiento socioeconómico de esta demarcación;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.586, del 24 de octubre de 1941;

Vista: La Ley No.5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre división territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 154

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer de sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE CABRERA, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 154

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No. 13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021:
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: NO.05252-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de

Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 154

La **iniciativa No.05252-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, tiene como proponente al diputado **Jorge Hugo Cavoli Balbuena.** Depositada el 09 de febrero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.32, Ordinaria, del 23 de junio de 2021. Plazo vencido el 23 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es solicitar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas para la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez; luego de analizar el contenido de la iniciativa, valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 154

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar a fin de que se instale una sucursal de esta entidad de bancaria en el municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República, es función esencial del Estado proveer a las personas los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que es notable el crecimiento económico y poblacional del municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez, por lo que es necesario la instalación de una nueva sucursal de esta institución de intermediación financiera en el referido municipio;

Considerando tercero: Que en el municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez existe una sucursal del Banco de Reservas pero por la demanda de transacciones financieras que ofrece, además del volumen de clientes que tiene, resulta inadecuada para garantizar un servicio eficiente y expedito a los usuarios de la misma;

Considerando cuarto: Que la actual sucursal del Banco de Reservas que se encuentra ubicada en el municipio Cabrera carece del tamaño necesario para atender de manera eficiente a los clientes de esa institución bancaria. En esa oficina diariamente se observan largas filas a la intemperie, exponiendo a los usuarios a las inclemencias del tiempo, a un accidente o ser víctima de la delincuencia, poniendo en riesgo su integridad física y hasta sus vidas;

Considerando quinto: Que el limitado espacio y el poco personal existentes en la sucursal del Banco de Reservas en municipio Cabrera, provincia María



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 154

Trinidad Sánchez, evidentemente no es suficiente para la cantidad de clientes y operaciones bancarias, lo que se traduce en un servicio excesivamente lento, inadecuado e ineficiente.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.6133, del 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.183-02, del 21 de noviembre de 2002, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar a fin de que se instale una sucursal de dicha entidad financiera en el municipio Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 154

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL BANCARIA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE TAVERA, PROVINCIA LA VEGA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No. 13-SLO-2021, de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del miércoles, 6 de octubre de 2021.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05314-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal bancaria en el distrito municipal de Tavera,

provincia La Vega.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 154

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Sirvianny Cabrera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05314-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, la instalación de una sucursal bancaria en el distrito municipal de Tavera, provincia La Vega, tiene como proponente al diputado **Agustín Burgos Tejada.** Depositada el 10 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.33 del 24 de junio de 2021. Plazo vencido el 24 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021 del 28 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 6 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, dos vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es solicitar al presidente de la República instruir al administrador general del Banco de Reservas para que se instale una sucursal bancaria en el distrito municipal Tavera, provincia La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al administrador general del Banco de Reservas, la instalación



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 154

de una sucursal bancaria en el distrito municipal de Tavera, provincia La Vega; luego de analizar el contenido de la iniciativa, valorar la necesidad de que sea instalada una sucursal de esta entidad financiera en el distrito municipal Tavera, provincia La Vega, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al administrador general del Banco de Reservas interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para que se instale una sucursal de esta entidad financiera en el distrito municipal Tavera, provincia La Vega

Considerando primero: Que es interés del Estado promover el incremento de las actividades que contribuyan al desarrollo social y económico del país y propiciar las condiciones necesarias para que las empresas locales, nacionales e internacionales, se sientan atraídas en invertir recursos económicos y promover la creación de nuevas empresas y generación de empleos;

Considerando segundo: Que el distrito municipal Tavera tiene una densidad poblacional aproximada de 12,490 habitantes está compuesto por las comunidades La Presa, Loma del Coco, El Jobo, Conuco Viejo, La Gina, La Joyita, La Jagüita, Tavera, La Cabra, El Aguacate, Jagua Gorda, El Capá, Loma Firme, Rancho la Vaca, Lomita Larga, La Piñita, Los Velazquitos, El Añil, La Cigua, La Sabana, Llanada al Medio, La Tayota, Llanada los Jengibres, La Tala, Llanada Parroquia, Alto del Jobo, El Desecho, El Laurel, El Mamey, Los Guineos y El Morro, constituyendo una comunidad progresista y laboriosa, en la que se han fundado clubes deportivos y culturales de importancia, incentivando el estudio, el deporte y el turismo local;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 154

Considerando tercero: Que la apertura de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Tavera viene a aportar significativamente al crecimiento socioeconómico de estas demarcaciones, ya que la más cercana se encuentra en el municipio Sabana Iglesia, provincia Santiago, a una distancia aproximada de diecisiete kilómetros;

Considerando cuarto: Que los habitantes de las comunidades del distrito municipal Tavera, provincia La Vega, claman por la apertura de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana, en la cual los empresarios, comerciantes, empleados, trabajadores informales, entre otros usuarios de los servicios bancarios puedan realizar sus operaciones con facilidad, sin tener que recorrer grandes distancias; esto contribuirá al desarrollo tanto del referido distrito municipal y demás sectores que lo circundan así como de la provincia en sentido general.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No.6133, del 17 de diciembre de 1962, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana interponer sus oficios ante el Consejo de Directores para que se apruebe y se hagan los estudios de lugar para que se instale una sucursal de esta entidad de intermediación financiera en el distrito municipal Tavera, provincia La Vega.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Dorina Yajaira Rodríguez



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 154

Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas y Rafaela Alburquerque de González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO DE MATA BONITA HASTA LOS MEMIZOS, EL CUAL TIENE UNA LONGITUD DE 6 KILÓMETROS, PERTENECIENTE AL DISTRITO MUNICIPAL LAS GORDAS DE LA PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2021 de la reunión del lunes, 30 de agosto de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 30 de agosto de 2021;
 - c) Reporte No.526/21, del 23 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04543-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión 1.0

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara

de Diputados le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero de Mata Bonita hasta Los Memizos, el cual tiene una longitud de 6 kilómetros, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María

Trinidad Sánchez.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04543-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 154

construcción del tramo carretero de Mata Bonita hasta Los Memizos, el cual tiene una longitud de 6 kilómetros, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez, tiene como proponente al diputado **Napoleón López Rodríguez.** Depositada el 26 de noviembre de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.07085-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria, del 13 de abril de 2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, 13 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.16, Ordinaria, del 14 de abril de 2021. Plazo vencido el 14 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-PLO-2021, del 26 de abril de 2021, en la que fue presentada; No.02-SLO-2021, del 30 de agosto de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTOS

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero Mata Bonita hasta Los Memizos, el cual tiene una longitud de 6 kilómetros, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero de Mata Bonita hasta Los Memizos, el cual tiene una longitud de 6 kilómetros, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y considerar que las obras solicitadas para dicha



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 154

zona son indispensables para el desarrollo de esas comunidades, lo que elevaría el nivel de vida de los hombres y mujeres del campo, en tal sentido, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construyan seis kilómetros de carretera, comprendidos entre el tramo que va desde Los Memizos hasta Mata Bonita, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez

Considerando primero: Que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, proveer los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, así como de disponer de obras de infraestructura para contribuir al bienestar y desarrollo de las comunidades;

Considerando segundo: Que es deber del Estado ir en auxilio de las comunidades más necesitadas del país, en este caso, del distrito municipal Las Gordas con su comunidades Los Memizos y Mata Bonita, las cuales necesitan con urgencia que sea construido el tramo carretero que las une, ya que están prácticamente incomunicadas por el deterioro de la vía;

Considerando tercero: Que en virtud del primer eje de la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se procura "un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 154

Considerando cuarto: Que el artículo 27 de la Ley No.1-12, contempla dentro de sus objetivos específicos 4.2.1 "que es necesario desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades y gobiernos locales, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas". Para lo cual se plantean, entre otras, como líneas de acción, implementar las obras prioritarias para la mitigación de riesgo, como protección de presas, puentes, carreteras, entre otras, a fin de reducir la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático;

Considerando quinto: Que los productores agrícolas de esta demarcación y zonas aledañas necesitan con urgencia la construcción del referido tramo carretero ya que el mal estado en que se encuentra, dificulta el transporte de sus productos a la ciudad;

Considerando sexto: Que la construcción del tramo carretero entre Los Memizos y Mata Bonita, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez, facilitará el transporte de la producción agrícola;

Considerando séptimo: Que la construcción de esta vía ha sido un clamor de los habitantes del distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez, en especial de las organizaciones agrícolas, sociales, religiosas y deportivas, por lo que es necesaria la construcción de esta importante obra para el desarrollo económico de esta provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de Comunicación, No.1474, del 22 de febrero de 1938;

Vista: La Ley No.178-03, del 26 de noviembre de 2003, que eleva la sección Las Gordas, del municipio de Nagua, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 154

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un tramo de carretera de seis kilómetros desde Los Memizos hasta Mata Bonita, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 154

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL COMITÉ FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE VIVIENDAS DE BAJO COSTO, PARA QUE REALICEN LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE QUINIENTAS (500) VIVIENDAS EN LA PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.15-SLO-2021 de la reunión del lunes, 25 de octubre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 25 de octubre de 2021;
 - c) Reporte No.631/21, del 12 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04338-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo, para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 154

quinientas (500) viviendas en la provincia

Monseñor Nouel.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04338-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo, para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de quinientas (500) viviendas en la provincia Monseñor Nouel, tiene como proponentes a los diputados (as) **María Mercedes Fernández Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña** y el señor **José Antonio Fabián Beltré** diputado en el período 2016-2020. Depositado el 12 de marzo de 2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06712-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 15, Ordinaria, del 6 de octubre de 2020. Plazo vencido el 5 de noviembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No.16-SLO-2020-CD, del 23 de noviembre de 2021, en la que fue presentada, No.14-SLO-2021-CD, del 25 de octubre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, once vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 154

Bajo Costo para que realice estudios de factibilidad para la construcción de quinientas viviendas en la provincia Monseñor Nouel.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo, para que realicen los estudios de factibilidad para la construcción de quinientas (500) viviendas en la provincia Monseñor Nouel; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar a los proponentes y considerar que la construcción de viviendas de bajos costos es necesaria en esta comunidad, como forma de mejorar la calidad de vida de los moradores de la referida provincia, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo de República Dominicana para que realice los estudios de factibilidad para la construcción de quinientas viviendas en la provincia Monseñor Nouel

Considerando primero: Que la Constitución establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 154

Considerando segundo: Que la Constitución señala que el Estado reconoce y garantiza el derecho de propiedad, la cual tiene una función social que implica obligaciones, donde toda persona tiene derecho al goce, disfrute y disposición de sus bienes, teniendo el Estado la responsabilidad de promover, de acuerdo con la ley las políticas públicas necesarias para el acceso a la propiedad, en especial a la propiedad inmobiliaria titulada;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, señala que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, entre otros, en los principios de programación de políticas y objetivos estratégicos, viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública, continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, planificación como proceso continuo y la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órgano de gobierno y niveles de administración;

Considerando cuarto: Que es interés del Estado establecer políticas que faciliten el desarrollo de proyectos habitacionales, principalmente de viviendas de bajo costo, que reduzcan el importante déficit habitacional de la República Dominicana y para suplir este déficit se necesitan recursos, así como la optimización del uso de los mismos, de forma que la población de menos ingresos, que en la generalidad de los casos no es sujeto de crédito, pueda tener acceso a ofertas de viviendas con características y condiciones que resulten asequibles;

Considerando quinto: Que para ese y otros propósitos del Estado es importante impulsar el crecimiento y diversificación del mercado hipotecario y de valores en la República Dominicana, que permitan tal desarrollo y concomitantemente las mismas repercutan de manera directa y positiva en la realización de sus políticas sociales garantizando el derecho a una vivienda para una gran cantidad de familias, dentro de las cuales se encuentra la creación de la figura de fideicomiso;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 154

Considerando sexto: Que la provincia Monseñor Nouel en los últimos años ha experimentado un amplio crecimiento poblacional, infraestructural y económico, a tal punto que diversas empresas públicas y privadas se dedican a la construcción de proyectos habitacionales que además, cuenta con entidades bancarias y cooperativas múltiples con sobradas condiciones económicas sólidas y dispuestas a invertir bajo régimen de fideicomiso en cualquier proyecto inmobiliario estratégico que el Estado tenga la determinación de desarrollar;

Considerando séptimo: Que es necesario aplicar las correspondientes políticas públicas que coadyuven al desarrollo habitacional para garantizar el derecho de propiedad inmobiliaria para los beneficiarios; por lo que la construcción de quinientas viviendas bajo la modalidad de fideicomiso sería un paso de avance al desarrollo socioeconómico de la provincia Monseñor Nouel, planificando la viabilidad de construcciones en cada uno de sus municipios.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un Sistema de Elaboración de Reglamentos Técnicos para la preparación y Ejecución de Proyectos y Obras Relativas a la Ingeniería, la Arquitectura y Ramas Afines;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.189-11, del 16 de julio de 2011, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 154

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.241-14, del 16 de julio de 2014, que ordena la constitución de un fideicomiso público e irrevocable de Desarrollo Inmobiliario de Viviendas de Bajo Costo, a ser denominado Fideicomiso para la Construcción de Viviendas de Bajo Costo de la República Dominicana (Fideicomiso VBC-RD);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo de República Dominicana para que realice los estudios de factibilidad para la construcción de quinientas viviendas en la provincia Monseñor Nouel.

Segundo: Que el estudio de factibilidad se realice en los tres municipios que conforman la provincia Monseñor Nouel, en los cuales se construirán las viviendas solicitadas, distribuidas de la manera siguiente:

- > Cien viviendas en el municipio Maimón;
- > Cien en el municipio Piedra Blanca;
- > Trescientas en el municipio Bonao.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 154

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL (MOPC) PARA LA REMODELACIÓN DEL MUELLE DEL MUNICIPIO DE LUPERÓN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.21-SLO-2021 de la reunión del lunes, 15 de noviembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 15 de noviembre de 2021;
 - c) Reporte No. 716/21, del 12 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 154

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05451-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del muelle del municipio de

Luperón.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05451-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del muelle del municipio de Luperón, tiene como proponentes a los diputados Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Juan Agustín Medina Santos, Juan Carlos Echavarría Milané y Julio Emil Durán Rodríguez. Depositada el 15 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No. 16, Ordinaria, del 21 de octubre de 2021.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 154

Tratada por la comisión en las reuniones No.17-SLO-2021-CD, del 1 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.21-SLO-2021-CD, del 15 de noviembre de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, trece considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del muelle del municipio Luperón, provincia Puerto Plata, a fin de impulsar el turismo en esta región.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la remodelación del muelle del municipio de Luperón; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar que la construcción de esta importante obra de infraestructura contribuirá con el desarrollo económico, social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de esta zona, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se remodele el muelle del municipio Luperón, provincia Puerto Plata



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 154

Considerando primero: Que la Constitución establece como función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 establece que en el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos, así como promocionar estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región;

Considerando tercero: Que el municipio Luperón tiene un valor histórico y cultural ya que en su territorio se fundó la primera ciudad del Nuevo Mundo por el Almirante Cristóbal Colón, el 20 de diciembre de 1493, bajo el nombre de La Isabela, donde se fundó el primer ayuntamiento, la primera iglesia, la primera carabela construida con madera nativa, y se celebró la primera misa, entre otras novedades de aquel tiempo;

Considerando cuarto: Que en el año 2001, La Isabela fue inscrita en la lista tentativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Educación y la Cultura (UNESCO) en la espera de que sea declarada como Patrimonio Cultural de la Humanidad;

Considerando quinto: Que el municipio Luperón, provincia Puerto Plata, tiene un gran potencial turístico debido a su patrimonio histórico y riqueza natural variada, cuenta con una bahía que posee un ecosistema natural que funciona como un refugio natural para diversas especies de plantas y animales así como playas, ríos, vegetación virgen y senderos naturales;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 154

Considerando sexto: Que es necesario crear las condiciones e incentivos que permitan el desarrollo del municipio Luperón, provincia Puerto Plata, a través del turismo, ya que existe el interés de inversionistas nacionales y extranjeros de establecerse en esta comunidad;

Considerando séptimo: Que la Plaza Marina Luperón, también llamada Puerto de Luperón, propicia una actividad económica con múltiples beneficios directos e indirectos tanto para la recaudación fiscal como para la demarcación territorial donde se encuentra, en la que se reciben y despachan los barcos pesqueros para fines comerciales al por mayor, generando cuantiosos recursos no solo por el pago de las tarifas por uso del puerto, sino también para los diferentes proveedores de servicios y provisiones que requieren este tipo de embarcación. Estas actividades económicas junto al turismo de veleros proyectan el atractivo ideal de recaudación fiscal y economía circular;

Considerando octavo: Que el Consejo Económico y Social, organismo consultivo y de representación multisectorial del gobierno local, establece el potencial de la bahía en el Plan de Desarrollo Municipal como modelo turístico en el Caribe y el mundo para el turismo de veleros y como plataforma a la inversión extranjera inmediata y rentable;

Considerando noveno: Que la bahía de Gracia tiene capacidad para setecientas embarcaciones turísticas en fondeo y mil en amarre, lo cual representa para la economía local y de la región ingresos estimados en uno punto cinco millones de dólares, asimismo, el turismo de yates y veleros representa el mayor impacto económico en el municipio Luperón al producirse alrededor de quinientos arribos de embarcaciones mensual a la bahía;

Considerando décimo: Que la remodelación del muelle elevaría la calidad de vida de los habitantes del referido municipio, además de contribuir a dinamizar la economía de la región con el uso sostenible de los recursos naturales.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 154

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la

Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se remodele el muelle del municipio Luperón, provincia Puerto Plata, a fin de impulsar el turismo en esta región.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Eliazer Matos Féliz, César Santiago L. de J. Rutinel Domíguez, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 154

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA ALOJAR LAS OFICINAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO

CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO**

PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLE-2019 de la reunión del lunes, 28 de enero de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 28 de enero de 2019;
 - c) Reporte No.787/18, del 20 de diciembre de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 06026-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas en el municipio de Miches,

provincia El Seibo.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 154

Estado del informe: Aprobados por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06026-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas en el municipio de Miches, provincia El Seibo, fue presentada por el diputado **Juan Maldonado Castro.** Depositada el 19 abril de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.28 del 30 octubre 2018. Plazo vencido el 29 noviembre 2018.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 31 de octubre de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.33-SLO-2018 del 10 de diciembre de 2018, donde fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.02-PLE-2019 del 22 de enero de 2019, en la que quedó sobre la mesa. En la agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLE- 2019 del 28 de enero de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto que el Presidente de la República instruya al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas en el municipio Miches, provincia El Seibo.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 154

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas en el municipio de Miches, provincia El Seibo, luego de analizar el proyecto y acoger las recomendaciones de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones recomendadas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un edificio para alojar las oficinas públicas del municipio Miches, provincia El Seibo.

Considerando primero: Que las instituciones públicas ofrecen diferentes servicios y mantienen una interrelación con los ciudadanos para satisfacer las necesidades colectivas;

Considerando segundo: Que la prestación de los servicios públicos debe responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad y racionalidad;

Considerando tercero: Que el municipio Miches carece de edificaciones adecuadas para albergar las oficinas públicas que ofrecen servicio a la ciudadanía; por lo que es necesario la construcción de un edificio para alojar las oficinas pertenecientes al Estado en este municipio, para que los ciudadanos puedan tener acceso a los múltiples servicios públicos, optimizar el tiempo y disminuir el costo que tienen en la interacción con estas entidades.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 154

Vista: La Constitución de la República:

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que sea construido un edificio para alojar las oficinas públicas del municipio Miches, provincia El Seibo.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique de Oleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Napoleón López Rodríguez, vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Enrique de Oleo Veras, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Luis Alberto Tejeda Pimentel y Ricardo de los Santos Polanco, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 154

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, E INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ACUEDUCTO MÚLTIPLE DEL MUNICIPIO DE LOS BAJOS DE HAINA Y SE REASUMA EL CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE QUE SE OFRECE A LAS COMUNIDADES DE HAINA, NIGUA, EL CARRIL Y QUITA SUEÑO DE LA PROVINCIA DE SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-PLO-2021 de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
 - c. Reporte No.11/21 del 14 de enero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04835-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto,

Patrimonio y Contabilidad.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, incluir dentro del Presupuesto General del Estado para el año



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 154

2021, e instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción y ampliación del acueducto múltiple del municipio de Los Bajos de Haina y se reasuma el control y distribución del agua potable que se ofrece a las comunidades de Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño de la provincia de San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04835-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, incluir dentro del Presupuesto General del Estado para el año 2021, e instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción y ampliación del acueducto múltiple del municipio de Los Bajos de Haina y se reasuma el control y distribución del agua potable que se ofrece a las comunidades de Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño de la provincia de San Cristóbal, tiene como proponentes a los diputados (as) Margarita Tejeda de la Rosa, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Eliazer Matos Féliz, Frank Junior Guerrero Mateo, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gustavo Lara Salazar, Luis René Fernández Tavárez, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Otoniel Tejeda Martínez y Rosa Amalia Pilarte López. Depositada el 23 de septiembre de 2020. En Orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.30, Ordinaria, del 25 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 25 de diciembre de 2020.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 154

Tratada por la comisión en las reuniones No.7 SLO-2020 del 2 de diciembre de 2020, en la que fue presentada; No.4 PLO-2021 del 16 de marzo de 2021; No.5 PLO-2021 del 19 de marzo de 2021; No.6 PLO-2021 del 6 de abril de 2021; No.7 PLO-2021, del 16 de abril de 2021; No. 13 PLO-2021 del 17 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, trece considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República incluir dentro del Presupuesto General del Estado para el año 2021, e instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción y ampliación del acueducto múltiple del municipio Los Bajos de Haina y se reasuma el control y distribución del agua potable que se ofrece a las comunidades Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño, de la provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, incluir dentro del Presupuesto General del Estado para el año 2021, e instruir al Director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la construcción y ampliación del acueducto múltiple del municipio de Los Bajos de Haina y se reasuma el control y distribución del agua potable que se ofrece a las comunidades de Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño de la provincia de San Cristóbal, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 154

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables la construcción de un nuevo acueducto y ampliación del existente en el municipio Bajos de Haina, y a la vez, se reasuma el control y distribución del agua potable a las comunidades Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que es responsabilidad del Estado el estudio, planificación, construcción administración y operación del abastecimiento de agua potable y disposición de aguas residuales del país, ya que es de suma importancia para la salud;

Considerando segundo: Que el municipio Bajos de Haina cuenta con unos de los recursos hídricos más importantes del país, como es la cuenca del río Haina; y según la (CAASD), para el año 2000 cerca del treinta por ciento de la producción de agua de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo era aportada por el acuífero y las aguas superficiales del río Haina; sin embargo, el referido municipio no se beneficia de manera plena de ese recurso natural, ya que el acueducto existente no está acorde a los nuevos tiempos y a la población actual;

Considerando tercero: Que las comunidades de Haina, Nigua, El Carril, Quita Sueño y otras comunidades aledañas de la provincia San Cristóbal necesitan la rehabilitación del viejo "Acueducto Múltiple del Municipio", así como su ampliación a otros sectores y barrios nuevos, ya que se trata de una comunidad de gran expansión, que tiene en la actualidad más de setenta mil habitantes, por lo que es fundamental que las personas que componen este laborioso municipio de Haina, puedan disponer de este preciado líquido para cumplir con sus necesidades básicas;

Considerando cuarto: Que el acueducto local fue construido para satisfacer la demanda de una población de cuarenta y cinco mil habitantes para la década de 1980; conforme a los datos de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), para el año 2010, el municipio Los Bajos de Haina contaba con una población de cientos veinticuatro mil cientos noventa y



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 154

tres habitantes, y cuarenta mil quinientos ochenta y nueve en el municipio San Gregorio de Nigua; que el rápido incremento de la población, con su secuela de desarrollo urbanístico e industrial y la ausencia de infraestructuras de sistemas de acueductos, de tratamiento y redes de distribución para el agua, con la capacidad para abastecer la demanda de la población actual ha provocado una situación de vulnerabilidad del derecho al agua potable que tienen los munícipes de la circunscripción tres de San Cristóbal, que componen los municipios Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño;

Considerando quinto: Que el servicio de agua potable es fundamental para la preservación de la salud y la vida, la carencia de este servicio atenta contra la estabilidad del sistema sanitario, básicamente en sectores no empoderados, como sucede en la circunscripción No.3 de San Cristóbal, en donde cada día el ochenta por ciento de los hogares están obligados a comprar tanques y camiones de agua para su suministro e higienización;

Considerando sexto: Que el municipio Los Bajos de Haina produce más del cincuenta por ciento de la electricidad del país, y aporta uno de los mayores porcentajes al producto interno bruto (PIB) de la nación debido a que este importante municipio alberga a la zona industrial de Haina creada bajo el Decreto No.2581 del año 1976, y que en la actualidad se compone de más de mil doscientas noventa y uno empresas de las industrias de manufactura, químicos, productos farmacéuticos, artículos metalúrgicos, según el resultado de un estudio auspiciado por la Asociación de Industrias y Empresas de Haina y Región Sur (AIE Haina y el Sur);-en este municipio también está ubicado el Puerto de Haina Occidental, uno de los más importantes puertos de carga del país, así como la Refinería Dominicana de Petróleo los cuales consumen de manera constante una gran cantidad de galones de agua para sus operaciones;

Considerando séptimo: Que a pesar de los aportes económicos que el municipio Haina y sus distritos municipales realizan al Estado dominicano, con uno de los más altos porcentajes del producto interno



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 154

bruto (PIB), y ser una de las principales zonas industriales de la nación, con empresas generadoras de electricidad, el más activo puerto de todo el país y con la única refinería de petróleo (Refidomsa), la comunidad del mismo, no percibe adecuados y justos beneficios, y esto se refleja en la carencia de sus recursos básicos, como es el agua potable;

Considerando octavo: Que es deber del Estado construir un nuevo acueducto múltiple y la readecuación del viejo acueducto, como forma de llevar a Haina el suministro de este vital líquido, esencial para el desarrollo sostenido de esta laboriosa y activa comunidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado (INAPA);

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública. No.498-06. del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 154

Único: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables (INAPA) para se construya un nuevo acueducto y se amplíe el existente en el municipio Bajos de Haina. y a la vez, se reasuma el control y distribución del agua potable a las comunidades de Haina, Nigua, El Carril y Quita Sueño, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASIGNAR UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DOS A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA QUE COMIENZA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE AGRICULTURA (ISA) HASTA HATO DEL YAQUE, PROVINCIA SANTIAGO, Y QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES A LA REALIZACIÓN DE DICHA OBRA.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 154

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.13-PLO-2021 de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 17 de junio de 2021;
 - c. Reporte No.320/20 del 15 de diciembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04849-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto,

Patrimonio y Contabilidad.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, para la construcción y ampliación de dos a cuatro carriles de la carretera que comienza en el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago, y que instruya al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a la realización de dicha

obra.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 154

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04849-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, para la construcción y ampliación de dos a cuatro carriles de la carretera que comienza en el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago, y que instruya al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a la realización de dicha obra, tiene como proponentes a los diputados (as) **Rosa Hilda Genao Díaz y Braulio de Jesús Espinal Tavárez.** Depositada el 23 de septiembre de 2020. En Orden del día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.30, Ordinaria, del 25 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 25 de diciembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No.7 SLO-2020 del 2 de diciembre de 2020, en la que fue presentada; No.8 PLO-2021 del 21 de abril de 2021; No.10 PLO-2021 del 14 de mayo de 2021; No 12 PLO-2021 del 27 de mayo de 2021; No.13 PLO-2021 del 17 de junio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, para la construcción y ampliación de dos a cuatro carriles de la carretera que comienza en el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago, y que instruya al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a la realización de dicha obra.



ACTA NO. <u>51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 154</u>

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, para la construcción y ampliación de dos a cuatro carriles de la carretera que comienza en el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago, y que instruya al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a la realización de dicha obra, luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se realice la ampliación de la carretera que comprende desde el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago.

Considerando primero: Que es obligación del Estado dominicano impulsar el desarrollo económico y social de los pueblos a través de la construcción de obras que estimulen las actividades comerciales, urbanísticas, agropecuarias y el turismo como forma de combatir el desempleo, la pobreza y los males que se derivan de estos;

Considerando segundo: Que la ampliación a cuatro carriles de la carretera que va desde el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago, generará grandes beneficios a la comunidad al impulsar la movilidad segura del transporte terrestre en zonas de altos potenciales productivos, inmobiliarios, industriales, agrícolas, comerciales y ecoturísticos;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 154

Considerando tercero: Que es necesaria la ampliación a cuatro carriles de la carretera que va desde el Instituto Superior de Agricultura hasta Hato del Yaque, provincia Santiago, puesto que contribuiría de manera significativa con el descongestionamiento del transporte vial urbano e interurbano;

Considerando cuarto: Que las personas que visitan la provincia Santiago no pueden disfrutar de los encantos ecoturísticos de sus municipios, debido a contratiempos de movilización, al tener que transitar por la estrecha carretera que va desde el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, por lo que se hace necesario que la referida vía sea ampliada a cuatro carriles.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, del 21 de febrero 2017;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se realice la ampliación de la carretera que comprende desde el Instituto Superior de Agricultura (ISA) hasta Hato del Yaque, provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:**"(sic)



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 154

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, LA PARTIDA NECESARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) EN LA PROVINCIA MONTECRISTI.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUETO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.05-SLO-2021 de la reunión del jueves, 16 de septiembre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 16 de septiembre de 2021;
 - c. Reporte No.554/21 del 14 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05057-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto,

Patrimonio y Contabilidad.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, la partida necesaria para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo

(UASD) en la provincia Montecristi.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05057-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 154

2021, la partida necesaria para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Montecristi, tiene como proponente al diputado **Rosendy Joel Polanco Polanco.** Depositada el 4 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No.24, Ordinaria, del 5 de mayo de 2021. Plazo vencido el 4 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.10-PLO-2021-CD, del 14 de mayo de 2021, en la que fue presentada; No.04-SLO-2021-CD, del 8 de septiembre de 2021; No.05-SLO-2021-CD, del 16 de septiembre de 2021, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República la inclusión de una partida en el presupuesto general del Estado para el año 2022 para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Montecristi.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, la partida necesaria para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Montecristi; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y considerar que dicha construcción debe ser tomada en consideración, ya que el país necesita contar con jóvenes preparados, capacitados y con mejor formación académica, para lograr así una inserción laboral adaptada a los nuevos tiempos. En tal sentido, decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 154

favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en la ley de presupuesto general del Estado para el 2022, a fin de que se construya una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Montecristi.

Considerando primero: Que la Constitución de la República reconoce como finalidad principal del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de las personas. El Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiar los centros y universidades públicos, de conformidad con lo que establezca la ley, así como garantizar la autonomía universitaria y la libertad;

Considerando segundo: Que es deber del Estado, garantizar el marco institucional dentro del cual se formulen las acciones dirigidas en beneficio de la población joven del país;

Considerando tercero: Que conforme a la Ley No.139-01, la educación superior constituye una función pública que responde a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado dominicano, el cual, en cumplimiento de ese deber, está en la obligación de velar por su normal y correcto funcionamiento;

Considerando cuarto: Que la provincia Montecristi no cuenta con una universidad pública, por esta razón los estudiantes tienen que trasladarse a otras provincias para realizar sus estudios universitarios; además, debido a



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 154

la falta de recursos económicos y la distancia que tienen que recorrer para llegar a los centros de educación superior, muchos terminan abandonando los estudios y no llegan a realizar el sueño de obtener una carrera universitaria;

Considerando quinto: Que es necesaria la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Monte Cristi con la finalidad de reducir los gastos educativos y la migración a otras provincias, lo que contribuirá a la formación y capacitación en diferentes carreras universitarias para los jóvenes y adultos, lo cual les permitirá formarse profesionalmente e insertarse al mercado laboral.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5778, del 31 de diciembre de 1961, que declara la Autonomía de la Universidad de Santo Domingo;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en la ley de presupuesto general del Estado para el año 2022, a fin de que se construya una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Montecristi.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 154

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

En este momento, se reincorporó a la sesión el secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada, asumiendo, de inmediato, sus funciones.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, VÍA EL MINISTRO DE HACIENDA Y EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO, UNA ASIGNACIÓN DE 4 MIL MILLONES DE PESOS EN CUATRO (4) AÑOS, A UN MONTO DE UN MIL MILLONES DE PESOS POR AÑO, PARA LA REHABILITACIÓN, SANEAMIENTO, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DEL RÍO YAQUE DEL NORTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 154

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ**

RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión4
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.08-SLO-2021 de la reunión del jueves, 28 de octubre de 2021;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 28 de octubre de 2021;
 - c. Reporte No.614/21 del 5 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04848-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto,

Patrimonio y Contabilidad.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la

Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, vía el ministro de Hacienda y el director general de Presupuesto, una asignación de 4 mil millones de pesos en cuatro (4) años, a un monto de un mil millones de pesos por año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca

del río Yaque del Norte.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 154

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04848-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, vía el ministro de Hacienda y el director general de Presupuesto, una asignación de 4 mil millones de pesos en cuatro (4) años, a un monto de un mil millones de pesos por año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte, tiene como proponentes a los diputados (as) Máximo Castro Silverio, Agustín Burgos Tejada, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Carlos Alberto Amarante Garcia, Carlos Máximo Mejía Abreu, Darío de Jesús Zapata Estévez, Esteban Antonio Cruz, Félix Michell Rodríguez Morel, Francisco Alberto Díaz García, Gregorio Domínguez Domínguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Jefry José Grullón Lugo, José Benedicto Hernández Tejada, José Rafael Hernández Portes, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Luis René Fernández Tavárez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nicolás Tolentino López Mercado, Rafael Antonio Abel Lora, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Hilda Genao Díaz, Rosendy Joel Polanco Polanco, Sonia Agüero Morales y Víctor Manuel Fadul Lantigua. Depositada el 23 de septiembre de 2020 (Ver iniciativa No.04775-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad en la sesión No. 17 del 8 de octubre de 2020. Plazo vencido el 7 de noviembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones No.13-PLO-2021-CD del 17 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.4-SLO-2021-CD del 8 de septiembre de 2021; No.7-SLO-2021-CD del 7 de octubre de 2021; No.8-SLO-2021-CD del 28 de octubre de 2021, en la que se decidió este informe.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 154

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cinco vistas (os), un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República, vía el ministro de Hacienda y el director general de Presupuesto, una asignación de cuatro mil millones de pesos (4,000,000,000,000), en cuatro (4) años, a un monto de un mil millones de pesos por año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, vía el ministro de Hacienda y el director general de Presupuesto, una asignación de 4 mil millones de pesos en cuatros (4) años, a un monto de un mil millones de pesos por año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para los años 2022, 2023 y 2024, de cuatro mil millones de pesos (RD\$4,000,000,000.00), divididos en tres partidas, otorgadas cada año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable,



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 154

imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso;

Considerando segundo: Que la cuenca del río Yaque del Norte (CRYN) es la de mayor importancia para el desarrollo sostenible de la República Dominicana. Su capacidad de almacenamiento de agua, que se situaba en unos setecientos noventa y cuatro puntos cuarenta y ocho millones de metros cúbicos se ha reducido en un cuarenta por ciento, y su capacidad instalada de generación eléctrica es de ciento setenta puntos seis megavatios, su generación de agua potable para consumo humano llega a una población de dos millones de habitantes, además, provee agua para irrigación a uno punto seis millones de tareas;

Considerando tercero: Que el río Yaque del Norte es la principal fuente hídrica para las provincias Dajabón, Espaillat, Monte Cristi, Santiago, Santiago Rodríguez, Valverde y La Vega;

Considerando cuarto: Que la preservación de la cuenca del río Yaque del Norte es uno de los ejes principales del Plan Estratégico de Santiago 2030, el cual reporta una reducción del caudal en esta cuenca, debido a que se ha destruido parte de la capa vegetal que la preserva, impactando así en la producción agropecuaria de la región y en la salud de la población;

Considerando quinto: Que este río está contaminado por residuos, tanto sólidos como líquidos, por lo que el consumo de sus aguas representa un riesgo para la salud de los moradores de esta región;

Considerando sexto: Que desde la promulgación del Decreto No.57-18, se han asignado montos destinados a la restauración, preservación, gestión integrada y agricultura resiliente de la cuenca del río Yaque del Norte sin que estos recursos económicos fueran ejecutados;

Considerando séptimo: Que el financiamiento externo será una carga más al alto endeudamiento del país y por tanto se debería recurrir a financiar con fondos propios del Estado;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 154

Considerando octavo: Que el rescate del otrora magnifico río Yaque del Norte será de gran importancia para la región del Cibao y las provincias situadas a lo largo de su cuenca, lo que se constituirá en uno de los logros más emblemáticos del gobierno en materia de medioambiente.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No. 57-18, del 30 de enero de 2018, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible del Río Majuaca y desde el Parque J. Armado Bermúdez hasta la porción centro occidental de la ladera de la Cordillera Septentrional. Crea la Comisión Presidencial para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Yaque del Norte y la Dirección Ejecutiva de esta última, la cual será conducida por el Plan Sierra;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 154

RESUELVE:

Único: Recomendar al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en el presupuesto general del Estado para los años 2022, 2023 y 2024, de cuatro mil millones de pesos (RD\$4,000,000,000,000), divididos en tres partidas, otorgadas cada año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte.

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente. Lupe Núñez Rosario, vicepresidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, PARA QUE PROCEDA A CONSTRUIR UN HOSPITAL EN EL CRUCE DEL DISTRITO MUNICIPAL PALO ALTO, MUNICIPIO JAQUIMEYES, PARA BRINDAR ATENCIONES MÉDICAS A LOS MUNICIPIOS DE JAQUIMEYES, EL PEÑÓN Y FUNDACIÓN, PROVINCIA BARAHONA



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 154

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-PLO-2021 de la reunión del jueves. 20 de mayo de 2021;
 - b) Control de Asistencia de la reunión del jueves, 20 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.39/21, del 5 de febrero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04869-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que proceda a construir un hospital en el cruce del distrito municipal Palo Alto, municipio Jaquimeyes, para brindar atenciones médicas a los municipios de Jaquimeyes, El Peñón y Fundación, provincia

Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Delmira Milagro Abreu Comas.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 154

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04869-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que proceda a construir un hospital en el cruce del distrito municipal Palo Alto, municipio Jaquimeyes, para brindar atenciones médicas a los municipios de Jaquimeyes, El Peñón y Fundación, provincia de Barahona. Tiene como proponentes a los diputados (as) Moisés Ayala Pérez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Edirda Yoalis De Oleo Pena, Elías Báez de los Santos, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Franklin Ramírez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Luis Alcides Báez y Margarita Tejeda de la Rosa. Depositada el 30 de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.32, Ordinaria, del 03 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 02 de enero de 2021.

Tratada en la comisión en las reuniones ordinarias No.20-SLO-2020, del 18 de febrero de 2021, en la que fue presentada; y se recibió al doctor Eddy Pérez Then, asesor especial del ministro de Salud Pública y Asistencia Social; No.01-PLO-2021, del 04 de marzo de 2021; No.09-PLO2021, del 20 de mayo de 2021 en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, diecisiete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de los proponentes. Tiene como objeto recomendar al señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que proceda a construir un hospital en el cruce del distrito municipal Palo Alto, municipio Jaquimeyes, para



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 154

brindar atenciones médicas a los municipios Jaquimeyes, El Peñón y Fundación, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la Republica, instruir al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que proceda a construir un hospital en el cruce del distrito municipal Palo Alto, municipio Jaquimeyes, para brindar atenciones médicas a los municipios de Jaquimeyes, El Peñón y Fundación, provincia Barahona; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y en virtud de la necesidad que tienen los moradores de esos municipios para que se les construya un centro de salud, ya que las personas que padecen de algunas condiciones graves, ante una emergencia médica, tienen que trasladarse ciudad Santa Cruz, provincia Barahona, en busca de ese servicio, lo cual genera recursos económicos y angustias ante la posibilidad de que el paciente pueda agravarse y que al llegar al hospital no obtenga el servicio pertinente, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positive para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para que se construya un hospital en el distrito municipal Palo Alto, municipio Jaquimeyes, provincia Barahona.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la salud integral, en consecuencia, el Estado debe velar por su debida protección, implementando políticas que vayan en beneficio de las



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 154

comunidades y que el acceso a las mismas sea de la manera más diligente,

factible y eficaz;

Considerando segundo: Que según establece la Ley No.5150, del 13 de junio

de 1959, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) es el

órgano administrativo encargado de concentrar todos los servicios de diseño,

supervisión de construcción, cubicaciones y cálculos de estructuras relativas a

las obras que emprenda el Estado dominicano, así como fiscalizar y supervisar

las obras públicas en ejecución para garantizar que se cumpla con las normas

y reglamentos establecidos para la construcción y que se cumpla con las

especificaciones establecidas en las contrataciones de obras;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, sobre

la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, entre otras cosas, establece que

toda la población tiene garantizada la salud a través de los servicios básicos de

calidad, y donde las fuertes deficiencias que se presentan en los servicios

públicos deberían ser corregidas con acciones inmediatas para garantizar los

derechos constitucionales de la población en materia de salud;

Considerando cuarto: Que según el Censo Nacional de Población y

Vivienda 2010, los municipios Jaquimeyes, El Peñón y Fundación con sus

respectivos distritos municipales poseen una comunidad demográfica superior

a los quince mil quinientos cuarenta y dos habitantes, los cuales generan una

gran demanda de servicios médicos y en consecuencia, tienen derecho a la

salud de manera integral;

Considerando quinto: Que ante una emergencia médica en los municipios

Jaquimeyes, El Peñón y Fundación, los munícipes se toman demasiado tiempo

trasladar a las personas para recibir atención medica a la ciudad de Santa

Cruz, provincia Barahona y genera mayores gastos económicos y la

posibilidad de la no asistencia médica en el momento oportuno, por lo que es

necesaria la construcción de un hospital público en el cruce del distrito

municipal Palo Alto, provincia Barahona.

Vista: La Constitución de la Republica;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 154

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.101-01, del 8 de junio de 2001, que eleva la Sección de Pescadería, del Distrito Municipal de Fundación, provincia Barahona, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.191-02, del 16 de diciembre de 2002, que eleva el Distrito Municipal El Peñón, provincia Barahona, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.125-03, del 16 de julio de 2003, que eleva al Distrito Municipal de Fundación, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.192-04, del 7 de julio de 2004, que eleva el Distrito Municipal de Jaquimeyes, del municipio El Peñón, provincia Barahona, a la categoría de Municipio y la sección Palo Alto, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para que se construya un hospital en el cruce del distrito municipal Palo Alto, municipio Jaquimeyes, provincia Barahona.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 154

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diomedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Moisés Ayala Pérez, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASIGNAR UNA PARTIDA ECONÓMICA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO 2021, PARA LA INSTALACIÓN DE UN BANCO DE SANGRE O UNA UNIDAD MÓVIL PERMANENTE EN LA PROVINCIA VALVERDE, E INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL INSTALAR TAN INDISPENSABLE LABORATORIO DE PLASMA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.07-PLO-2021 de la reunión del jueves, 13 de mayo de 2021;
 - b) Control de Asistencia de la reunión del jueves, 13 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.63/21, del 5 de marzo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04879-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2021, para la instalación de un banco de sangre o una unidad móvil permanente en la provincia Valverde, e instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social instalar tan indispensable laboratorio de

plasma.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Delmira Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04879-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2021, para la instalación de un banco de sangre o una unidad móvil permanente en la provincia Valverde, e instruir al Ministro de Salud



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 154

Pública y Asistencia Social instalar tan indispensable laboratorio de plasma. Tiene como proponente a la diputada **Dolores Emilia Fermín Beltrán** de Duran. Depositada el 01 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 08 de diciembre de 2020. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.33 del 08 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 07 de enero de 2021.

Tratada en la comisión en la reunión ordinaria No.07-PLO-2021, del 13 de mayo de 2021, en la que fue presentada y en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, catorce considerandos, ocho vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2021, para la instalación de un banco de sangre o una unidad móvil permanente en la provincia Valverde, e instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social instalar tan indispensable laboratorio de plasma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, asignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado del año 2021, para la instalación de un banco de sangre o una unidad móvil permanente en la provincia Valverde, e instruir al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social instalar tan indispensable laboratorio de plasma; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 154

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que se instale un banco de sangre en la provincia Valverde.

Considerando primero: Que la Constitución establece "toda persona tiene derecho a la salud integral", en consecuencia el Estado dominicano tiene la responsabilidad de preservar, velar y garantizar una adecuada salud y bienestar de la población;

Considerando segundo: Que la provincia Valverde tiene tres municipios: Mao, Esperanza y Laguna Salada y diez distritos Municipales, con una alta densidad poblacional y no existe un banco de sangre para preservar la vida y la salud de muchas personas enfermas;

Considerando tercero: Que la sangre es un tejido líquido que solo el organismo puede generar o reproducir, y su función es tan importante que la disminución o pérdida de su volumen puede acarrear graves consecuencias para el ser humano, por lo que es necesario la instalación de un banco de sangre para la población de la Provincia Valverde;

Considerando cuarto: Que la llegada de la pandemia del COVID-19, a la provincia Valverde, la demanda de sangre se ha elevado, y los centros médicos, que prestan este servicio a la comunidad son insuficiente;

Considerando quinto: Que muchas personas de la provincia Valverde tienen el deseo de donar sangre para salvar las vidas y así lograr mejorar la salud de los enfermos, pero el hecho de que no exista un banco de sangre en la comunidad para procesarla, constituye una limitante;

Considerando sexto: Que la población de la provincia Valverde necesita de un banco de sangre, debido a que la disponibilidad de este líquido en centros públicos y privados de salud, es deficiente para los pacientes que requieren de una cirugía o procedimiento de transfusión de sangre, y por ello necesitan contar con un servicio de manera eficaz y oportuno.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 154

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Visto: El Decreto No.349-04, del 20 de abril de 2004, que aprueba el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión;

Vista: La Resolución Ministerial No.0246997, del 22 de octubre de 2001, sobre Reforma y Modernización de la Red Nacional de Bancos de Sangre;

Vista: La Disposición Ministerial No.005384, del 23 de marzo de 2000, que establece la Política Nacional de Sangre;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para que se instale un Banco de Sangre o una unidad móvil permanente en la provincia Valverde.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, , Carlos Alberto Ramírez Filpo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 154

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MISPAS), POR INTERMEDIO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS), PARA QUE EL CENTRO RURAL DE SALUD DE PIZARRETE SEA ELEVADO A SUB-CENTRO DE SALUD

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ**

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-PLO-2021 de la reunión del jueves, 27 de mayo de 2021;
 - b) Control de Asistencia de la reunión del jueves, 27 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.24/21, del 29 de enero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04898-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 154

República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por intermedio del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que el centro rural de salud de Pizarrete sea elevado a sub-

centro de salud

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Delmira Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04898-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por intermedio del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que el centro rural de salud de Pizarrete sea elevado a sub-centro de salud. Tiene como proponentes a los diputados Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Pedro Antonio Martínez Moronta y Rafael Augusto Castillo Casado. Depositada el 06 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria del 18 de noviembre de 2020. Sobre la mesa en la sesión No.28, Ordinaria, del 18 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.30, Ordinaria, del 25 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 25 de diciembre de 2020.

Tratada en la comisión en las reuniones No.19-SLO-2020, del 11 de febrero de 2021, en la que fue presentada; No.09-PLO-2021, del 20 de mayo de 2021; No.10-PLO-2021, del 27 de mayo de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados,



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 154

dos dispositivos, nombre y firma de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública elevar el Centro Rural de Salud de Pizarrete a la condición de sub centro de salud. Esta transformación del centro rural daría la oportunidad a miles de personas a solucionar y mejorar su actual estado de salud.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por intermedio del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que el centro rural de salud de Pizarrete sea elevado a sub-centro de salud; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública Asistencia Social, para que en coordinación con el Servicio Nacional de Salud, dispongan que el Centro Rural de Salud de Pizarrete tenga la categoría de un Subcentro de Salud y sea dotado de los equipos médicos necesarios

Considerando primero: Que la comunidad de Pizarrete fue elevada a distrito municipal mediante Ley No.147-97, del 2 de julio de 1997, y ha experimentado un gran crecimiento poblacional en los últimos años a raíz del incremento de las diferentes actividades económicas que se han desarrollado en la zona, por lo que, actualmente los servicios de salud que ofrece el centro medico resultan insuficientes para los moradores;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 154

Considerando segundo: Que las atenciones médicas que brinda el centro rural de Pizarrete resulta insuficiente para atender la demanda de los habitantes de la comunidad, debido a las condiciones en que se encuentra el referido centro, conlleva a que en ocasiones los moradores tengan que trasladarse a otras comunidades para poder recibir el cuidado médico adecuado;

Considerando tercero: Que la salud es un derecho fundamental y en consecuencia, todo ciudadano debe recibir los servicios sanitarios en condiciones adecuadas para su aprovechamiento y que la disposición de los servicios brindados por el Estado les llegue a todos sin que estos tengan que exponerse a contratiempos que por lo regular redundan en gastos económicos para las familias y riesgo de que se pueda complicar la salud de las personas que demandan estos servicios;

Considerando cuarto: Que las juntas de vecinos del distrito municipal Pizarrete se han dirigido en varias ocasiones a las autoridades sanitarias correspondientes solicitándole reiterativamente que el centro rural de la zona debe dar respuesta a las necesidades que demandan unas veinte mil personas, no solamente de la comunidad de Pizarrete, sino de sus secciones y parajes adyacentes, tales como: distritos municipales La Barias, Carretón, Santana, entre otros, por lo que, es prioritaria la transformación de dicho de salud, ya que daría la oportunidad a miles de personas para solucionar y mejorar su actual estado de salud.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015. que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 154

Vista: Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al señor presidente de la República Dominican, Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que en coordinación con el Servicio Nacional de Salud, dispongan que el Centro Rural de Salud de Pizarrete tenga la categoría de un Subcentro de Salud y sea dotado de los equipos médicos necesarios.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Salud, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, EN TORNO A LA INSTALACIÓN DE UN BANCO DE SANGRE EN EL HOSPITAL MUNICIPAL BARSEQUILLO, MUNICIPIO BAJOS DE HAINA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 154

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ**

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica

- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2021 de la reunión del jueves, 25 de marzo de 2021;
 - b) Control de Asistencia de la reunión del jueves, 25 de marzo de 2021;
 - c) Reporte No.64/21, del 8 de marzo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04930-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social en torno a la instalación de un banco de sangre en el hospital municipal Barsequillo, municipio Bajos de Haina, provincia

San Cristóbal.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Delmira Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 154

La iniciativa No.04930-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en torno a la instalación de un banco de sangre en el hospital municipal Barsequillo, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal. Tiene como proponentes a los diputados Margarita Tejeda de la Rosa, Frank Junior Guerrero, Moisés Ayala Pérez, Luis Rene Fernández Tavárez, Gustavo Lara Salazar, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eliazer Matos Féliz, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Alexis Isaac Jiménez, Otoniel Tejeda Martínez y Adelis de Jesús Olivares Ortega. Depositada el 13 de octubre de 2020, en Orden del Día, en la sesión No.33, Ordinaria, del 8 de diciembre de 2020. Tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.33, del 8 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 7 de enero de 2021.

Tratada en la agenda de la comisión en la reunión No.03-PLO-2021, del 25 de marzo de 2021, en la que fue presentada y decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al señor presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, en torno a la instalación de un banco de sangre en el hospital municipal Barsequillo, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social en torno a la instalación de un banco de sangre en el hospital municipal Barsequillo, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 154

favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República. Instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que se instale un banco de sangre en el hospital municipal de Barsequillo, Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que la salud constituye un bien que solo podrá obtenerse mediante la estructuración de políticas coherentes del Estado, que garanticen la participación integrada, informada y responsable de los miembros de la sociedad y sus instituciones; en acciones que promuevan y garanticen, en forma equitativa y justa, condiciones de vida apropiadas para todos los grupos de la población;

Considerando segundo: Que la salud constituye un derecho humano e inalienable que debe ser promovido y satisfecho por los gobiernos y Estados, mediante el desarrollo biológico, psíquico, social, cultural y moral de cada ser humano;

Considerando tercero: Que los residentes del sector Barsequillo procuran y requieren de la instalación de un banco de sangre o de una unidad móvil, a fin de que toda la población maginada reciba el servicio de salud, el cual se les dificulta para la obtención de sangre cuando se les presenta una emergencia médica;

Considerando cuarto: Que con la instalación de un banco de sangre en el hospital municipal de Barquesillo, que cumpla con todos los estándares de calidad y el funcionamiento requeridos y establecidos por el Ministerio de Salud y la Organización Panamericana de la Salud en materia hospitalaria, contribuirían y salvarían un importante número de vidas, no solo en estas



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 103 DE 154

comunidades, sino también en la provincia San Cristóbal; y sus habitantes tendrían un centro de acopio sanguíneo y hemoderivados;

Considerando quinto: Que con este anhelado e importante banco de sangre en el hospital municipal Barquesillo, en Haina, provincia San Cristóbal, se le podría asegurar a toda la población servicios de transfusión, el acceso a la sangre, componentes sanguíneos y hemoderivados, con criterios de suficiencia, equidad, oportunidad, seguridad y eficacia, fundamentado en la generación, el uso adecuado de la sangre, componentes y hemoderivados, hemovigilancia y seguridad transfusional; por consiguiente, este banco de sangre estaría conectado al Homocentro Nacional y a la Red Nacional de Sangre del Ministerio de Salud Pública, como forma de ampliar la política de salud y protección estatal.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001;

Vista: La Disposición Ministerial No.005384, del 23 de marzo de 2000, que establece la Política Nacional de Sangre;

Vista: La resolución Ministerial No.0246997, del 22 de octubre de 2001, sobre Reforma y Modernización de la Red Nacional de Bancos de Sangre;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para que se instale un banco de sangre en el hospital municipal de Barsequillo, Bajos de Haina, provincia San Cristóbal.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 104 DE 154

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diomedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente. María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta. Diomedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Seguridad Social, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL INSTRUYE A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL) A RECLAMAR EL PAGO A LAS ARSS DEL SEGURO DE CONTINGENCIA CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 150, LITERAL D, DE LA LEY 87-01 Y DEVOLVER LOS RECURSOS RECIBIDOS POR ESTAS EN EL ESTADO DE EXCEPCIÓN DE LA CUENTA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TSS).

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

SOCIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO AGUSTÍN BURGOS TEJADA**



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 105 DE 154

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.2-PLO-2021 de la reunión del martes 25 de mayo de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes 25 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.33/21, del 3 de febrero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05116-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Seguridad Social.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a reclamar el pago a las ARSs del seguro de contingencia contemplado en el artículo 150, literal D, de la ley 87-01 y devolver los recursos recibidos por estas en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Abogada: Delmira del Milagro Abreu

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa 05116-2020-2024-CD**, correspondiente Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a reclamar el pago a las ARS del seguro de contingencia contemplado en el artículo 150, literal D, de la ley 87-01 y devolver los recursos recibidos por estas en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), tiene como proponente al



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 106 DE 154

diputado **Rafael Augusto Castillo Casado**. Depositada en la Cámara de Diputados el 23 noviembre 2020. En Orden del Día, en la sesión No.36, Ordinaria, del 30 de diciembre 2020. Quedo sobre la mesa en la sesión No.36, Ordinaria, del 30 diciembre 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Seguridad Social, en la sesión No.37, Ordinaria, del 12 enero 2021. Plazo vencido el 11 de febrero 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.11-SLO-2020 del 03 de febrero de 2021, en la que fue presentada; No.12-SLO-2021 del 08 de febrero de 2021, No.13-SLO-2021 del 15 de febrero de 2021, en la que se recibió al señor Pedro Luis Castellanos, superintendente de la Superintendencia de Salud y Riegos Laborales (SISALRIL); No.02-PLO-2021 del 25 de mayo de 2021 en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa 05116-2020-2024-CD**, está estructurada por un título, quince considerandos, cinco vistas que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto instruir a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a reclamar el pago a las ARSS del seguro de contingencia contemplado en el artículo 150, literal d, de la ley No.87-01 y devolver los recursos recibidos por estas en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Seguridad Social apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a reclamar el pago a las ARS del seguro de contingencia contemplado en el artículo 150, literal d, de la ley 87-01 y devolver los recursos recibidos por estas en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 107 DE 154

informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) solicitar a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) acogerse a las disposiciones que establece el artículo 150, literal d), de la Ley No.87- 01, en lo concerniente al seguro de garantía contra contingencias extraordinarias de salud y contra reclames de los afiliados; y a devolver los recursos recibidos en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Considerando primero: Que toda persona tiene derecho a la seguridad social, en consecuencia, el Estado estimulara el desarrollo progresivo de esta para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez, así como garantizar que todas las personas estén incluidas en un plan básico de salud;

Considerando segundo: Que la Cámara de Diputados, como parte del Poder Legislativo, puede pronunciarse acerca de los problemas que afectan a la Republica Dominicana, así como velar por la estabilidad social y económica de la ciudadanía en el marco de sus funciones de legislar, representar y fiscalizar en beneficio de todos los dominicanos y dominicanas;

Considerando tercero: Que el artículo 124 de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, relativo a la conservación temporal del derecho a servicios de salud, establece que cuando el afiliado quede privado de un trabajo remunerado solicitara una evaluación de su situación, a fin de determinar en cuál de los otros regímenes califica. Durante sesenta días conservara, junto a sus dependientes, el derecho a prestaciones de salud en especie, sin disfrute de prestaciones en dinero, siempre que la desvinculación



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 108 DE 154

no se realice basándose en la causa del contrato de trabajo, según lo establecen los artículos 51 y siguientes del Código de Trabajo;

Considerando cuarto: Que mediante la Resolución No.492-01, del 03 y 07 de abril del 2020, el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) acordó que todos los afiliados que sean privados de un trabajo remunerado, durante el periodo de emergencia nacional, mantendrán por sesenta días, junto a sus dependientes directos y adicionales, los derechos del seguro familiar de salud. Además, se extiende a noventa días el plazo de cobertura de los recién nacidos, para garantizarles los beneficios del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), y se mantiene la cobertura en los servicios de salud en el SDSS por un plazo de sesenta días a los afiliados dependientes directos que cumplan durante el estado de emergencia dieciocho y veintiún anos, siempre que sean estudiantes;

Considerando quinto: Que mediante Resolución No.509-01, del 29 de noviembre de 2020, el Consejo Nacional de la Seguridad Social extendió hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo para beneficiarse bajo los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley No.87-01:

Considerando sexto: Que la Ley No.16-92, que aprueba el Código de Trabajo, en su artículo 51, numeral 4), establece como una causa de suspensión el caso fortuito o de fuerza mayor, siempre y cuando tenga como consecuencia necesaria, inmediata y directa la interrupción temporal de las faenas. De igual forma, el artículo 55 de la referida norma establece plazos para la suspensión de los efectos del contrato de trabajo, surtiendo efecto desde el día que ha ocurrido el hecho que lo origina. Y que en el caso fortuito o de fuerza mayor la duración máxima de la suspensión será de noventa días en un periodo de doce meses; pandemia de coronavirus.

Considerando séptimo: Que producto de la pandemia del virus SARS-CoV-2, el cual genera la nueva enfermedad denominada (COVID-19) se produjeron suspensiones de trabajadores en las empresas, las que se han prorrogado por periodos superiores a los noventa días contemplados en el Código de Trabajo, sin que se haya tornado en cuenta la disposición del artículo 51, numeral 1),



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 109 DE 154

relativa al muto consentimiento de las partes, por cuanto las suspensiones posteriores a los noventa días derivan en una violación de dicho código;

Considerando octavo: Que las prórrogas aprobadas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) han implicado importantes erogaciones de la cuenta de atención a la salud que envuelven montos que han puesto en peligro la viabilidad y sostenibilidad de las futuras prestaciones de salud contempladas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Considerando noveno: Que el artículo 150, literal d) de la Ley No.87-01, sobre los requisitos mínimos para la habilitación de las ARS, dispone que estas deben contar con un seguro de garantía contra contingencias extraordinarias de salud y contra reclamos de los afiliados, proporcional al número de beneficiarios, cuyo monto mínimo será establecido por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales;

Considerando decimo: Que corresponde a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) la habilitación, fiscalización y supervisión de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARS), al amparo de las disposiciones de la Ley No.87-01;

Considerando décimo primero: Que el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), como órgano rector del sistema es el responsable de las fallas, incumplimientos e imprevisiones en que incurran cualquiera de las instituciones públicas, privadas o mixtas que lo integran, debiendo, en última instancia, resarcir adecuadamente a los afiliados por cualquier daño que una falta de supervisión, control o monitoreo pudiera ocasionarles.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 110 DE 154

Vista: La Resolución No.492-01, del 03 y 07 de abril del año 2020 del Consejo Nacional de la Seguridad Social;

Vista: La Resolución No.509-01, del 26 de noviembre de 2020 del Consejo de la Seguridad Social (CNSS);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) solicitar a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARS) acogerse a las disposiciones del artículo 150, literal d), de la Ley No.87-01, relativo al seguro de garantía contra contingencias extraordinarias de salud y contra reclamos de los afiliados; así como devolver los recursos recibidos en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Por la Comisión Permanente de Seguridad Social:"(sic)

COMISIONADOS: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, vicepresidente. Pedro Julio Alcántara, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos José Gil Rodríguez, Félix Michell Rodríguez Morel, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Fior Daliza Peguero Varela, Francisco Antonio Solimán Rijo, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Amalia Pilarte López y Sócrates Pérez Lorenzo, miembros.

FIRMANTES: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, vicepresidente. Pedro Julio Alcántara, secretario. Carlos José Gil Rodríguez, Félix Michell Rodríguez Morel, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Fior Daliza Peguero Varela, Francisco Antonio Solimán Rijo, Margarita Tejeda de la Rosa, Rogelio Alfonso Genao Lanza y Sócrates Pérez Lorenzo, miembros.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 111 DE 154

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Seguridad Social, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL INSTRUYE AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 130 DE LA LEY NO.87-01, SOBRE SEGURIDAD SOCIAL, A LOS FINES DE QUE CADA AFILIADO SE BENEFICIE DEL 70% DEL PRECIO A NIVEL DEL CONSUMIDOR EN LA COMPRA DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS QUE LE SEAN DEBIDAMENTE RECETADOS POR SU MÉDICO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

SOCIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO AGUSTÍN BURGOS TEJADA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.08-PLO-2022 de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
 - c) Reporte No.761/21, del 9 de diciembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05432-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Seguridad Social.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 112 DE 154

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual instruye al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley No.87- 01, sobre Seguridad Social, a los fines de que cada afiliado se beneficie del 70% del precio a nivel del consumidor en la compra de medicamentos ambulatorios que le sean

debidamente recetados por su médico.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagros Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05432-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley No.87-01, sobre Seguridad Social, a los fines de que cada afiliado se beneficie del 70% del precio a nivel del consumidor en la compra de medicamentos ambulatorios que le sean debidamente recetados por su médico, tiene como proponente al diputado **Rafael Augusto Castillo Casado**. Depositada el 14 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Seguridad Social en la sesión No.18, Ordinaria, del 27 de octubre 2021. Plazo vencido el 26 de noviembre 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2021 del 8 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.07-SLO-2021 del 15 de noviembre de 2021; No.08-SLO-2021 del 22 de noviembre de 2021; No.09-SLO-2022 del 29 de noviembre de 2022; No.01-PLO-2022 del 7 de marzo de 2022, donde recibió a los señores, Félix Aracena Vargas, Jorge Santana y Juan Brito, todos del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS); No.02-PLO-2022 del 14 de marzo de 2022, donde se escuchó a los señores Leticia Martínez Martiñon, Tristan Giordano Carbucia Medina y Yesenia Díaz Medina, de la Superintendencia de



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 113 DE 154

Salud y Riesgos Laborales; No.07-PLO-2022 de 16 de mayo de 2022; No.08-PLO-2022 de 17 de mayo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, cuatro vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto instruir al Consejo Nacional de la Seguridad Social dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley 87-01, sobre Seguridad Social, a los fines de que cada afiliado se beneficie del 70% del precio a nivel del consumidor en la compra de los medicamentos ambulatorios que le sean debidamente recetados por su médico, eliminando así el valor de RD\$8,000.00 pesos, que se otorgan anualmente como cobertura de dichos medicamentos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Seguridad Social apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley No.87-01, sobre Seguridad Social, a los fines de que cada afiliado se beneficie del 70% del precio a nivel del consumidor en la compra de medicamentos ambulatorios que le sean debidamente recetados por su médico; luego de analizar la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y recibir a los señores Félix Aracena Vargas, Jorge Santana y Juan Brito, todos del Consejo Nacional de Seguridad Social; Leticia Martínez Martiñon, Tristan Giordano Carbucia Medina y Yesenia Díaz Medina, de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 114 DE 154

la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a fin de que cada afiliado se beneficie del setenta por ciento del precio a nivel del consumidor en la compra de medicamentos ambulatorios

Considerando primero: Que el artículo 60 de la Constitución establece el derecho a la seguridad social como un derecho fundamental, cuando expresa lo siguiente: "toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez";

Considerando segundo: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la salud integral, se garantizará el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables;

Considerando tercero: Que la Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado;

Considerando cuarto: Que el artículo 3 de la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativa, del 6 de agosto del año 2013, establece que el principio de la actuación administrativa se ejerce en el marco del respeto al ordenamiento jurídico en su conjunto, la Administración Pública garantiza con objetividad el interés general y actúa, especialmente, en sus relaciones con las personas;

Considerando quinto: Que el artículo 130 de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, establece que las prestaciones farmacéuticas ambulatorias de los Regímenes Contributivo y Contributivo Subsidiados cubrirán el setenta por ciento del precio a nivel del consumidor, debiendo el beneficiario aportar el treinta por ciento restante. El Consejo



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 115 DE 154

Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobará el listado a ser cubierto tomando en cuenta el cuadro básico de medicamentos elaborado por la Secretaria de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), el cual será de aplicación obligatoria y única para todas las administradoras de riesgos que participen en el Sistema Social. Los beneficiarios recibirán medicamentos esenciales gratuitos. Las normas complementarias establecerán la competencia y los procedimientos para la prescripción y entrega de las prestaciones farmacéuticas ambulatorias;

Considerando sexto: Que el objeto esencial de la seguridad social es optimizar la calidad de vida de las personas, el acceso a la salud, reducir la pobreza y las desigualdades sociales, proteger a la familia, a los desamparados y discapacitados, sin embargo, se debe cumplir con el mandate del artículo 130 de la referida ley, que establece otorgar el setenta por ciento del precio a nivel del consumidor, de los medicamentos ambulatorios, y no reemplazarlo otorgando ocho mil pesos anualmente para medicamentos;

Considerando séptimo: Que es necesario fortalecer los mecanismos de fiscalización de la Cámara de Diputados para identificar los problemas existentes sobre la salud de las personas, tras la búsqueda de soluciones y la mejoría de las condiciones de vida y estabilidad social y económica de los habitantes del país;

Considerando octavo: Que el Sistema Dominicano de la Seguridad Social es de gran importancia para la ciudadanía, la sostenibilidad de la familia, la estabilidad económica de los diferentes sectores involucrados y seguridad y tranquilidad en la tercera edad, lo cual amerita la intervención permanente y el concurso de los poderes públicos.

Vista: La Constitución de la Republica;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.13-20, del 7 de febrero de 2020, que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 116 DE 154

Defensa del Afiliado (DIDA). Modifica el recargo por mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y modifica, además, el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) dar cumplimiento al artículo 130 de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a fin de que cada afiliado se beneficie del setenta por ciento del precio a nivel del consumidor en la compra de medicamentos ambulatorios que le sean debidamente recetados por su médico, eliminando así el valor de ocho mil pesos que se otorgan anualmente como cobertura de dichos medicamentos.

Por la Comisión Permanente de Seguridad Social:"(sic)

COMISIONADOS: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, vicepresidente. Pedro Julio Alcántara, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos José Gil Rodríguez, Félix Michell Rodríguez Morel, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Fior Daliza Peguero Valera, Francisco Antonio Solimán Rijo, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Amalia Pilarte López, Sócrates Pérez, miembros.

FIRMANTES: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, vicepresidente. Pedro Julio Alcántara, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos José Gil Rodríguez, Fior Daliza Peguero Valera, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Amalia Pilarte López, Sócrates Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Seguridad Social, a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 117 DE 154

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, DISPONER EL NO COBRO EN LOS HOSPITALES DE AUTOGESTIÓN A LOS PACIENTES QUE NO ESTÁN AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD

SOCIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO AGUSTÍN BURGOS TEJADA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.11-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 13 de junio de 2022;
 - c) Reporte No.377/22, del 13 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05503-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Seguridad Social.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud, disponer el no cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes que no están afiliados al Sistema de Seguridad Social y de escasos recursos

económicos.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 118 DE 154

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05503-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud, disponer el no cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes que no están afiliados al Sistema de Seguridad Social y de escasos recursos económicos, tiene como proponente al diputado **Agustín Burgos Tejada**. Depositada el 27 de abril 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Seguridad Social en la sesión No.19, Ordinaria, del 4 de mayo 2022. Plazo vencido el 3 de junio 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2021, del 17 de mayo de 2022, en la que fue presentada; No.11-PLO-2022-CD, del 13 de junio de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto disponer el no cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes que no están afiliados al Sistema de Seguridad Social y de escasos recursos económicos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Seguridad Social apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud, disponer el no cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes que no están



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 119 DE 154

afiliados al Sistema de Seguridad Social y de escasos recursos económicos, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud disponer la suspensión del cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes de escasos recursos económicos y que no están afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, toda persona tiene derecho a la seguridad social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la seguridad social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez y que toda persona tiene derecho a la salud integral, así como procurar los medios de prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes lo requieran;

Considerando segundo: Que la Ley General de Salud, No.42-01, en el artículo 28, literal b), establece que toda persona tiene derecho a la atención de emergencia en cualquier establecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud;

Considerando tercero: Que el Reglamento General de Hospitales de República Dominicana, No.351-99, establece en el artículo 4 que el hospital tiene como misión, atribución y función proporcionar servicios de salud a la población que requiera de atención ambulatoria e internamiento, de una manera humanizada, completa, integral, oportuna, continua, con calidad, apoyado en normas y procedimientos sociales, científicos y técnicamente aceptados, sin discriminaciones de carácter étnico, económico, cultural, de procedencia, independientemente de la capacidad de pago de los pacientes '



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 120 DE 154

usuarios y del tipo de dolencia. El hospital, además, participa en el proceso de formación, capacitación y desarrollo de los recursos humanos en salud;

Considerando cuarto: Que el Sistema Nacional de Salud se apoya en principios básicos, integrados por un conjunto de postulados y conceptos que fundamentan y circunscriben el sistema de salud, permitiendo su consolidación gradual a favor de toda la población. Sin embargo, cientos de dominicanos se ven obligados a no asistir a una emergencia hospitalaria aun cuando este servicio gratuito le corresponda por derecho, debido a la falta de afiliación al régimen de salud y por no tener el modo de pago que se exige en los hospitales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.184-17, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, del 24 de mayo de 2017;

Visto: El Decreto No.641-05, del 22 de noviembre de 2005, que establece el Código de Ética Médica del Colegio Médico Dominicano;

Visto: El Reglamento General de Hospitales de la República Dominicana, No.351-99, del 12 de agosto de 1999;



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 121 DE 154

Visto: El Reglamento No.1138-03, del 23 de diciembre de 2003, para la habilitación de establecimientos y servicios de salud;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud disponer la suspensión del cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes de escasos recursos económicos y que no están afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social y acreditarlos al Seguro Nacional de Salud.

Segundo: Encargar a los directores médicos de los hospitales de autogestión para que proporcionen un listado de los pacientes que estén recibiendo atenciones médicas y lo remitan al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), para que esta entidad lo afilie y le otorgue un seguro médico subsidiado.

Por la Comisión Permanente de Seguridad Social:"(sic)

COMISIONADOS: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, presidente en funciones. Pedro Julio Alcántara, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos José Gil Rodríguez, Félix Michell Rodríguez Morel, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Fior Daliza Peguero Varela, Francisco Antonio Solimán Rijo, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rosa Amalia Pilarte López y Sócrates Pérez Lorenzo, miembros.

FIRMANTES: Agustín Burgos Tejada, presidente. Rafael Augusto Castillo Casado, presidente en funciones. Pedro Julio Alcántara, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Fior Daliza Peguero Varela, Margarita Tejeda de la Rosa, Pedro Antonio Martínez Moronta, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Rosa Amalia Pilarte López y Sócrates Pérez Lorenzo, miembros.

Finalizada la lectura de las partes citadas de los informes anteriormente transcritos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Hemos finalizado con la lectura de los informes, ahora solo falta que votemos las resoluciones, pero, aunque la resolución procedimental que



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 122 DE 154

establece este método da un tiempo de tres minutos para el uso de la palabra, yo quiero solicitar la racionalidad de los diputados, porque todo el mundo quiere que votemos, y concluyamos; hoy es lunes y estamos agotados. Entonces, le vamos a dar la palabra al diputado Rosendy Polanco".

El diputado Rosendy Joel Polanco Polanco hizo uso de la palabra y señaló: "Con júbilo, celebro que en el día de hoy, presidente, vayamos a conocer lo que dará el complemento a mi provincia Montecristi, a su población estudiantil, que deseosa de superación, espera la llegada de la UASD. Hoy no hay muchas cosas que hablar, simplemente, decir, presidente, que nosotros contamos con veintiún liceos que imparten docencia secundaria, y que ya esos estudiantes no tendrán que irse a otros pueblos, pues podrán seguir estudiando en mi provincia Montecristi. Esa grandiosa provincia, que mi Gobierno la ha visto, y que hoy, de manera impecable está tratando punto a punto. Este punto es crucial para el estudiantado de mi provincia, y para nosotros, los que buscamos la superación de ellos. ¡Qué viva Montecristi!, y que se apruebe la UASD. Necesitamos esta UASD para Montecristi, y, por ende, pido el voto de todos los diputados y diputadas".

Habló a continuación el diputado Jhonny de Jesús Medina Santos, quien manifestó: "Este proyecto de resolución en el cual estamos solicitando una sucursal del Banco de Reservas en Maimón, viene a complementar parte del desarrollo pujante de este distrito municipal. Maimón ha tenido un gran crecimiento económico; actualmente cuenta con más de treinta pescaderías, más de cuatro estaciones de combustibles, ferreterías, negocios diversos, por lo cual, con este tipo de proyectos vamos a evitar que los moradores de esta humilde comunidad, tengan que trasladarse diez o doce kilómetros hacia el centro de la ciudad y puedan ellos hacer sus transacciones bancarias cerca de su entorno".

En su turno, el diputado Rafael Augusto Castillo Casado dijo: "Lo que hoy estamos pidiendo, mediante una resolución, es casi una aberración. Estamos pidiendo, mediante resolución que se



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 123 DE 154

cumpla con la ley. La Ley No.87-01, en su artículo 70 dice que se debe otorgar el 70% del valor de los medicamentos a los pacientes ambulatorios, o sea, al paciente que va a la farmacia con una receta. Porque cuando usted está interno le otorgan los medicamentos. ¿Y qué ha hecho el Consejo Directivo durante estos veintiún años que tiene el Sistema de Seguridad Social?, que mediante resolución ha otorgado, primero tres mil, ahora ocho mil pesos, en detrimento de los pacientes, y violatorio, entonces, de la ley y de la Constitución; pues el Consejo ha erigido en un Congreso paralelo y mediante resolución, entonces, ha cambiado el espíritu de la ley que manda el 70% y otorga ocho mil pesos. Con esto lo que pedimos es la avenencia de cada uno de ustedes, los diputados, para que podamos aprobar esta resolución y le demos una orden al consejo de que se otorgue el 70% del valor de los medicamentos".

El diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez en uso de la palabra manifestó: "Presidente, me gustaría que le dé el turno a Hilda Genao que es la proponente, yo soy el coproponente, por favor, y yo detrás de ella".

Respondió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo que pasa es que estos turnos los vamos dando en orden de petición. A ella le va a tocar también".

Prosiguió el diputado Braulio de Jesús Espinal Tavárez diciendo: "Bueno, pues, gracias presidente. Yo tengo entendido que ya se está trabajando en los diseños de esta resolución, que mi amiga Hilda Genao está solicitando y nosotros como coproponente. Así que, lo vemos con buenos ojos, ya que es un tramo que, verdaderamente, necesita una ampliación, por el gran flujo de vehículos que hay en esa carretera; por ahí transita todo lo que viene de Santiago hasta San José de las Matas y viceversa. Así que, felicidades a mi amiga Hilda Genao y esperamos en Dios que en octubre esta licitación se concluya y se construya esta importante obra. Les pedimos el voto favorable a todos".



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 124 DE 154

La diputada Rosa Hilda Genao Díaz desarrolló la siguiente intervención: "Siempre preocupados y ocupados por el desarrollo de la circunscripción 2. Donde comienza la avenida Antonio Guzmán y está ubicado el Instituto Superior de Agricultura, el ISA, ahí se hace un cuello de botella. Ahí hay un caos, por el desarrollo de La Sierra, de La Canela, de Hato del Yaque, de La Cuesta, de El Rubio, de La Placeta. Pedimos el voto favorable a todos los honorables diputados y agradecemos que el señor Presidente de la República esté licitando. Solamente nos resta pedir que esta obra pueda ser terminada a la mayor brevedad posible".

En la prosecución de la discusión, la diputada Margarita Tejeda de la Rosa hizo la siguiente ponencia: "En esta tarde, Haina y Nigua se llenan de júbilo, y damos gracias a Dios por la oportunidad de poder presentar nuestro primer proyecto de resolución, sometido en nuestra Cámara de Diputados. Haina, es un municipio que ocupa el cuarto lugar en población, aunque aporta al Producto Interno Bruto alrededor del 33% tiene décadas con déficit de agua. Es propicia la ocasión, para pedir a nuestro Poder Ejecutivo, a nuestro Presidente, que nos dé la mano amiga, para que, de una vez por todas, pueda solucionarse el problema de agua en Haina, Nigua, El Carril y Quitasueño. Nuestro director Wellington Arnaud ha hecho grandes esfuerzos y está trabajando para rehabilitar las estructuras que aún yacen en Haina. Pero, entendemos que ese acueducto data del año 1959, cuando la población aún era pequeña. Hoy por hoy, contamos con alrededor de doscientos mil habitantes, en este municipio productivo, y es necesario que los problemas de agua queden, de una vez y por siempre, resueltos. Pedimos a nuestros colegas, diputados y diputadas, que nos den su voto favorable, para este primer proyecto de agua para Haina, Nigua, El Carril y Quitasueño. En segundo lugar, tenemos otro proyecto de resolución, que es una necesidad básica para nuestros munícipes; es el proyecto de resolución que pide a nuestro Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la instalación de un banco de sangre en nuestro municipio. Es un hospital de segundo nivel, pero tiene una vida activa en partos, cesáreas, cirugías generales. Tenemos una zona totalmente industrializada y, aparte de eso, tenemos un tránsito bien fluido, por las diferentes avenidas, tanto la carretera Sánchez, como la



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 125 DE 154

avenida 6 de Noviembre y la Circunvalación, donde los accidentes conforman la principal causa de muerte en nuestra demarcación. El pan nuestro de cada día son los pacientes y munícipes pidiéndonos que les aportemos pintas de sangre. Entendemos que, como es un hospital bien activo, debemos, entonces, apostar a que nuestro Ministerio de Salud Pública, nuestro Presidente escuche el clamor de nuestros dirigentes y nuestros munícipes, para que sea instalado en el municipio de los Bajos de Haina, en nuestro hospital, un banco de sangre. Es una necesidad, es asunto de vida. Pedimos el apoyo a nuestras honorables diputadas y diputados, para que nos den su voto favorable".

El diputado Tulio Jiménez Díaz desarrolló la siguiente intervención: "Pedir agua para Haina es justo y es la única obra que se le está solicitando al Presidente Luis Abinader Corona. Para nadie es un secreto que Haina carecía de muchas obras, y nosotros, en el gobierno de Danilo Medina Sánchez, nos encargamos de que la educación tuviese otra cara. En Haina hoy tenemos muchas escuelas, muchos liceos, tenemos un centro de diagnóstico, tenemos un hospital que compite con cualquier clínica del país y tenemos la veinticuatro horas de energía y el 9-1-1. Pero, sí a este Gobierno, el cual nosotros hemos criticado aquí, que ha tomado más de quince mil quinientos millones de dólares y no le ha puesto atención a ese pueblo con más de doscientos hombres y mujeres que hacen vida allí. Lo que queremos es que el Presidente Luís Abinader Corona, después de escuchar este proyectó de la doctora Margarita Tejeda y que con los quince mil quinientos millones de dólares que ha tomado prestado, que no ha invertido un solo centavo en una obra que se pueda ver, entonces, pueda recoger el proyecto que tenía el presidente Danilo Medina Sánchez sobre la mesa, del estudio de factibilidad para represar el río Haina y poner en marcha una planta de tratamiento, para que entonces, Haina, Nigua, Quitasueño, El Carril y San Cristóbal puedan tener un acueducto. Te voy a corregir algo, mi amiga, no hay un acueducto en Haina, nosotros somos los que enviamos el agua al Gran Santo Domingo y a la capital, y a nosotros nos dan agua una vez en la semana y somos los que le enviamos el agua a la capital. Entonces, presidente, como el tiempo es corto, quiero decirle al Presidente de la República que la



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 126 DE 154

única obra que le piden los munícipes de Haina es un acueducto, para así nosotros poder tener mejores vidas en el mismo Haina, en Nigua, Quita Sueño y El Carril".

Agotó un turno el diputado Juan Agustín Medina Santos y señaló: "Desde la gestión de gobierno pasado, sometimos una resolución para el dragado de la Bahía de Gracia del municipio de Luperón y al mismo tiempo la reconstrucción del muelle. Esta obra generaría alrededor de cien empleos, en un municipio como Luperón que en los gobiernos del PLD, la única fuente que había era el hotel y quebró. Así es que, espero en Dios y en los colegas diputados y diputadas, que den un voto favorable para que en este Gobierno se pueda dragar la bahía más segura que tiene América Latina, y la reconstrucción del muelle de Luperón. Muchas gracias, señor presidente".

Intervino esta vez el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo y precisó: "Quiero llamar a los diputados a que voten por esta resolución que convierte el centro rural de salud del distrito municipal de Pizarrete en un subcentro. Eso va a permiter que allí pueda haber vigilancia epidemiológica, pueda haber atención domiciliaria, puede haber una promoción de la salud, prevención de enfermedades y en definitiva pueda mejorar las condiciones de vida de los moradores del distrito municipal de Pizarrete, en la provincia Peravia. Entonces, llamamos a los diputados y diputadas, a aprobar esta resolución porque va a mejorar las condiciones de vida de ese distrito municipal".

En su turno, el diputado Napoleón López Rodríguez manifestó: "Nuestra resolución, presidente, es para la reconstrucción o construcción, diría yo, del camino vecinal desde Mata Bonita hasta Los Memisos. Aunque está dirigida a que la realice el Ministerio de Obras Públicas, en conversaciones que sostuvimos con el director general de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), ingeniero Rafael Salazar, nos externó que este proyecto había subido a la plataforma de Compras y Contrataciones, y que ya las licitaciones las tienen a



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 127 DE 154

mano, solamente falta la adjudicación. Esta zona, sumamente productiva de cacao, de arroz, de coco, fundamentalmente, y ganado, en sus dos variedades, de leche y de carne, es muy importante, además que nos lleva hasta la hidroeléctrica Rosa Julia de la Cruz de Ortiz, que en este momento está produciendo un mega. En el futuro, con la construcción de la presa de Boba, hay en proyecto para que se genere, después de la construcción, cuarenta megas de energía limpia, presidente. Así que, pedimos el voto favorable de los diputados en este momento".

Continuó el debate con la exposición del diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena: "¡Qué bueno que apareció esa resolución. Una de las primeras acciones que nosotros tomamos, cuando asumimos nuestra gestión fue, precisamente, en el mes de octubre del año 2020, girarle una visita al señor Samuel Pereyra, director del Banco de Reservas de la República Dominicana, con la finalidad de edificarlo sobre la situación de la sucursal existente en el municipio de Cabrera. Una sucursal muy pequeña, que no cumple con los requisitos del nivel de desarrollo que lleva el municipio. En tal sentido, decidimos someter esta resolución, como apoyo a nuestra solicitud, de que el Banco de Reservas de la República Dominicana, la institución más grande del país, construya en Cabrera una sucursal adecuada al crecimiento que ha ostentado en los últimos años. Es penoso ver cómo los clientes del Banco de Reservas del municipio de Cabrera, que es la única institución bancaria que tenemos ahora mismo en nuestro territorio, haciendo fila en la calle y en las aceras, porque la sucursal no tiene el tamaño necesario para dar un servicio adecuado a sus clientes. Termino diciendo lo siguiente: El país ha sido testigo del desarrollo y del posicionamiento del municipio de Cabrera en el mercado inmobiliario. El servicio bancario eficiente y moderno es un requisito fundamental para el desarrollo turístico, social y económico de cualquier municipio, y en tal sentido, les queremos pedir a nuestros colegas que nos apoyen en esta resolución, para que Cabrera pueda tener una sucursal del Banco de Reservas, como su desarrollo lo demanda".



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 128 DE 154

La diputada María Mercedes Fernández Cruz expuso lo transcrito a continuación: "La resolución nuestra es donde le solicitamos al señor Presidente Luis Abinader, que instruya al Comité Fiduciario del Fideicomiso de Viviendas de Bajo Costo, para que hagan el estudio de factibilidad para la construcción de quinientas viviendas en la provincia Monseñor Nouel; cien para el municipio de Piedra Blanca, cien para el municipio de Maimón y trescientas para el municipio de Bonao. En Bonao tenemos un déficit habitacional, por eso ustedes ven tantas casuchas y tantos barrios arrabalizados. Es lo que nos motivó a solicitarle al Presidente, y además, como dice nuestra Constitución, toda persona tiene derecho a una vivienda, a un techo digno, que es un derecho universal".

Prosiguió el debate con la intervención de la diputada Faustina Guerrero Cabrera, quien manifestó: "Agradezco primero a Dios, por supuesto, que es el que todo lo puede y a usted, señor presidente Pacheco, por haber tomado la sabia decisión de conocer estos proyectos en grupo. Debido a esa decisión es que hoy estamos conociendo un proyecto que fue depositado y aprobado en la Comisión de Obras Públicas hace ya un buen tiempo. Este proyecto trata de la solicitud de construcción de un edificio, en mi municipio de Miches, de nuestra provincia de El Seibo, es un edificio para albergar las oficinas gubernamentales. Este vendría a ayudar, de cierto modo, a la organización de nuestro municipio y a la misma vez, haría más viable y eficaz el que nosotros hacer nuestras diligencias gubernamentales. Como muchos saben, si no todos, Miches es un municipio que ha crecido en su población y está teniendo un buen desarrollo turístico, por lo cual amerita tener mejor organización. De manera que, honorables colegas, les pedimos que, por favor nos puedan colaborar con su voto positivo".

El diputado Máximo Castro expresó: "Presidente, dos cosas. Yo no acostumbro mucho a someter resoluciones, ni a salirme del orden, pero esta vez tengo algo pendiente que no pude lograr en la sesión del viernes. Cuando la Cámara de Diputados asumió una de las más grandes responsabilidades al modificar el proyecto que realmente se aprobó, vi como todos los colegas



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 129 DE 154

que estaban presentes aquí, lo elogiaron a usted, lo felicitaron. Pero, no lo voy a felicitar, porque yo lo que hago es apoyarlo; a quien yo felicito es a esta Cámara de Diputados, compuesta por hombres y mujeres, que realmente interpretaron el patriotismo, la responsabilidad del sistema democrático del país y acudieron a una cita que usted convocó, el viernes pasado, para darle un instrumento importante, a la Nación dominicana. ¿Qué quiso decir la Cámara de Diputados con eso?, lo que dijo el presidente Ulises Espaillat. Cuando desapareció el general Gregorio Luperón, que era el jefe de la Armada, había una gran preocupación en el país por la desaparición del líder militar más importante de la época. Un día el general Luperón abrió la puerta del despacho presidencial y el presidente Espaillat se levantó y le dijo: 'General, la Patria está viva porque usted está vivo'; y yo le digo: ¡presidente, el sistema democrático está vivo porque la Cámara de Diputados, porque el Congreso Nacional está vivo y de pie para defender los mejores intereses del pueblo dominicano".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le indicó al diputado Castro: "Decano, pero usted me había dicho que se iba en el veinticuatro, no me diga que usted se va a reelegir".

Prosiguió el diputado Máximo Castro en su intervención, diciendo: "Yo le dije al inicio que me quedaban dos años, y usted me dijo que continuara. Asocio, presidente, esta resolución, la que quiero defender, junto con la colega Shoraya Suárez, porque es así que yo le digo; porque se trata de lo que fue el orgullo de los santiagueros el 'Yaque dormilón', que realmente ha ido desapareciendo poco a poco. Y aunque no soy muy dado a las resoluciones, sometí esta cuando iniciaba esta nueva administración. Yo quiero recordarles a los oficialistas de hoy, que yo la sometí fue para este período, no fue para otro. Y me gustaría, aunque realmente sé, que se ha estado haciendo algo por rescatar el río Yaque, en un gran ejercicio profesional de un ambientalista que se convirtió, el ingeniero constructor Mateo Espaillat, que realmente, digo porque es ingeniero civil, los ingenieros civiles son constructores, ¿no?, ¿me equivoco? Entonces, se ha convertido en un defensor del medio ambiente. Pero, de todas maneras, creo que



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 130 DE 154

eso es importante. Santiago quiere volver a recuperar su orgullo de lo que le llamamos el 'río dormilón', el 'Yaque dormilón'. Lo digo porque mi familia, mi papá vivía cerca de allí y para nosotros sería un orgullo, porque los santiagueros nos enrostran casi todos los dominicano de otros sectores, que no tenemos mares, que no tenemos agua, que no tenemos playa, porque el río 'dormilón', señores, se podía andar en barco, en barcos pequeños se podía andar ahí, los que lo conocimos, sabemos lo que teníamos. Y ahora, cuando lo vemos para allá, como decía Alfredo Reyes, que tenía un anuncio, y se puso por este estilo, viendo el río, dizque triste, y esa tristeza no quiero que se me transmita. De todas maneras, nosotros propusimos que se le asignara, para la recuperación del río Yaque, una cantidad de cuatro mil millones, que eran mil millones por año, porque el plan estratégico de Santiago, que tiene un plan, técnicamente, especial, para su desarrollo, planteó que esa era la cantidad de dinero que se llevaba. Entonces, nos la planteamos en mil millones por año. Realmente no ha sido posible, sabemos las necesidades en que está el país, producto de la pandemia y otras cosas que se están viviendo, pero de todas maneras tenemos la esperanza en que el Presidente de la República asignará, en los dos años que faltan, una partida importante, para que Santiago vuelva a recuperar el río Yaque del Norte''.

Para concluir el debate, le fue concedida la palabra al diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, quien expresó: "Yo me adhiero a la petición que hiciera la honorable diputada de la provincia de El Seibo, porque la construcción es necesaria. Es tan necesaria porque el municipio de Miches, de la provincia de El Seibo, se va desarrollando aceleradamente y hay que hacer las cosas en su tiempo, y es tiempo de que tengamos un edificio donde se puedan alojar todas las oficinas públicas. Yo les pido a los honorables diputados y diputadas, votar por este proyecto que solicita la construcción de un edificio que aloje las oficinas públicas del municipio de Miches".



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 131 DE 154

A continuación, por Secretaría, se procedió a la lectura de las modificaciones propuestas al séptimo grupo de resoluciones internas. A saber:

"Propuesta de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del séptimo grupo de las resoluciones internas con informe de las comisiones.

ENMIENDAS PRESENTADAS

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios, según corresponda, validados según la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo, en vista de que suscitan diferencias.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas en las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda.

Proponente de la enmienda: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo"(sic)

"Propuesta de modificación a las iniciativas números 05153-2020-2024-CD y 05155-2020-2024-CD.

ENMIENDA PRESENTADA:

• Eliminar en el texto propuesto por la comisión la tercera vista, por estar derogada, que dice:

Vista: La Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, No. 586, del 24 de octubre 1941;

Proponente de la enmienda: José Francisco A. A. Santana Suriel"(sic)



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 132 DE 154

"Propuesta de modificación al informe favorable con modificaciones al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados le solicita al Presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero de Mata Bonita hasta los Memizos, el cual tiene una longitud de 6 kilómetros, perteneciente al distrito municipal Las Gordas de la provincia María Trinidad Sánchez. (Iniciativa No. 04543-2020-2024-CD)

ENMIENDA PRESENTADA:

• Modificar la descripción del texto propuesto por la comisión para que diga:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya el tramo carretero Los Memizos, Mata Bonita, distrito municipal Las Gordas, provincia María Trinidad Sánchez".

Proponente de la enmienda: Nidio Encarnación Santiago"(sic)

"Propuesta de modificación a las iniciativas Nos. 04338-2020-2024-CD, 04835-2020-2024-CD y 05451-2020-2024-CD.

ENMIENDA PRESENTADA:

 Modificar la descripción del texto propuesto por la comisión para que diga:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Presidente de la República instruir... (Continúa igual)".

Proponente de la enmienda: Nidio Encarnación Santiago"(sic)

"Informe favorable con modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor Presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), por intermedio del Servicio Nacional de Salud (SNS), para que el Centro Rural de Salud de Pizarrete sea elevado a sub-centro de salud. (Iniciativa No. 04898-2020-2024-CD)

ENMIENDA PRESENTADA:

 Modificar la descripción del texto propuesto por la comisión para que diga:



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 133 DE 154

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio... (Continúa igual)

 Modificar el dispositivo del texto propuesto por la comisión para que diga:

ÚNICO: Recomendar al señor presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que, en coordinación con el Servicio Nacional de Salud, se disponga la elevación del Centro Rural de Salud de Pizarrete a la categoría de Subcentro de Salud y sea dotado de los equipos médicos necesarios.

Proponente de la enmienda: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo"(sic)

"Informe favorable con modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor Presidente de la República la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, la partida necesaria para la construcción de la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia Montecristi. (Iniciativa No. 05057-2020-2024-CD)

ENMIENDA PRESENTADA:

 Modificar la descripción del texto propuesto por la comisión para que diga:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Presidente de la República asignar una partida económica en el proyecto de ley de presupuesto general del estado para el año 2023, ... (continúa igual).

• Modificar el dispositivo del texto propuesto por la comisión para que diga:

ÚNICO: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida económica en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado para el año 2023,... (continúa igual)

Proponente de la enmienda: Napoleón López Rodríguez"(sic)



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 134 DE 154

"Informe favorable con modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor Presidente de la República, vía el ministro de Hacienda y el director general de Presupuesto, una asignación de 4 mil millones de pesos en cuatro (4) años, a un monto de un mil millones de pesos por año, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte (Iniciativa No. 04848-2020-2024-CD)

ENMIENDA PRESENTADA:

• Modificar la descripción del texto propuesto por la comisión para que diga:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Presidente de la República asignar una partida de RD\$4,000,000,000.00 en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado, divididos en tres cuotas anuales durante los años 2023, 2024 y 2025, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte.

 Modificar el dispositivo del texto propuesto por la comisión para que diga:

ÚNICO: Recomendar al señor presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, asignar una partida de cuatro mil millones de pesos (RD\$4,000,000,000.00) en el proyecto de ley de presupuesto general del Estado, divididos en tres cuotas anuales durante los años 2023, 2024 y 2025, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la cuenca del río Yaque del Norte.

Proponente de la enmienda: Napoleón López Rodríguez"(sic)

"Informe favorable con modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Presidente de la República instruir al director del Servicio Nacional de Salud, disponer el no cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes que no están afiliados al Sistema de Seguridad Social y de escasos recursos económicos. (Iniciativa No. 05503-2020-2024-CD)

ENMIENDA PRESENTADA:

 Modificar la descripción del texto propuesto por la comisión para que diga:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al... (Continúa igual)



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 135 DE 154

• Modificar el dispositivo del texto propuesto por la comisión para que diga:

ÚNICO: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al director del Servicio Nacional de Salud (SNS), disponer la suspensión del cobro en los hospitales de autogestión a los pacientes de escasos recursos económicos que no están afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Asimismo, que como órgano rector de la operatividad de dichos hospitales indique a cada director que se emita periódicamente un listado de estos usuarios para ser remitido al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) a fin de que sean afiliados al seguro médico subsidiado.

Proponente de la enmienda: Agustín Burgos Tejada"(sic)

"Informe favorable con modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a reclamar el pago a las ARSs del seguro de contingencia contemplado en el artículo 150, literal D, de la Ley 87-01 y devolver los recursos recibidos por estas en el estado de excepción de la cuenta de atención a la salud de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) (Iniciativa No. 5116-2020-2024-CD)

ENMIENDA PRESENTADA:

 Modificar la descripción del texto propuesto por la comisión, para que diga:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) instruir a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) acogerse a las disposiciones que establece el artículo 150, literal d), de la Ley No.87-01 en lo concerniente al seguro de garantía contra contingencias extraordinarias de la salud, y contra los reclamos de los afiliados.

• Modificar el dispositivo del texto propuesto por la comisión, para que diga:

ÚNICO: Solicitar a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, (SISALRIL) instruir a las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS)..., (Continúa igual).

Modificar el considerando décimo, para que:

Donde dice "laborales", diga "de Salud".

Proponente de la enmienda: Agustín Burgos Tejada"(sic)



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 136 DE 154

"Informe favorable con modificaciones al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual instruye al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) a dar cumplimiento al artículo 130 de la ley No. 87-01, sobre seguridad social, a los fines de que cada afiliado se beneficie del 70% del precio a nivel del consumidor en la compra de medicamentos ambulatorios que le sean debidamente recetados por su médico. (Iniciativa No. 5432-2020-2024-CD)

ENMIENDA PRESENTADA:

• Modificar la descripción del texto propuesto por la comisión, para que diga:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al..., (Continúa igual).

 Modificar el dispositivo del texto propuesto por la comisión, para que diga:

Único: Recomendar al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) que instruya a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), para que eliminen el límite de ocho mil pesos (RD\$8,000.00) que se otorga anualmente como cobertura por medicamentos y que den cumplimiento al artículo 130 de la Ley No.87-01, del 9 de mayo 2001 que crea el Sistema Nacional Dominicano de Salud Social, a fin de que cada afiliado se beneficie del setenta por ciento (70%) del precio a nivel del consumidor de prestaciones farmacéuticas ambulatorias.

Proponente de la enmienda: Agustín Burgos Tejada"(sic)

Votación 018

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, presentadas por los diputados Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, José Francisco A. A. Santana Suriel, Nidio Encarnación Santiago, Napoleón López Rodríguez y Agustín Burgos Tejada, a los informes y a los proyectos correspondientes del séptimo grupo de resoluciones internas, resultaron: APROBADAS. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 137 DE 154

Votación 019

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Sometido a votación el séptimo grupo de resoluciones internas con sus informes y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Ayer aprendí, comparando algunos parlamentos, porque me preocupa el tema, algunas otras cosas que hacen, para agilizar, algunas novedades que les compartiré más adelante".

El séptimo grupo de resoluciones internas quedó aprobado, con sus informes y sus modificaciones.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Cerramos la sesión y les convocaremos oportunamente, salvo que el Poder Ejecutivo, por alguna situación de fuerza mayor o de emergencia nos convoque. La convocatoria será por los medios normales. Si no se diera, entonces, nos vemos formalmente el 16 de agosto, a las ocho (8:00) de la mañana. Recuerden que el 3 de agosto tenemos la rendición de cuentas, ustedes tienen la invitación en las manos, me gustaría contar con la presencia de todos".

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las cuatro horas y cincuenta y cuatro minutos (4:54) de la tarde, y anunció convocaría a sesión oportunamente, por los medios correspondientes.



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 138 DE 154

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cincuenta y uno (51), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la segunda sesión extraordinaria del día lunes veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 139 DE 154

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S51PLO22 »Fecha: 25-07-2022

Votación 013" 25.07.2022 14:55:28 »Número de Iniciativa: 06214-2020-2024-CD (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites correspondientes.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 119 Sí: 106 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 140 DE 154

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SIN VOTO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD SIN VOT	O 149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD SIN VOT	O 136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD SIN VOT	O 140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SIN VOT	O 157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD SI	167



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 141 DE 154

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 25.07.2022 14:57:37

»Número de Iniciativa: 06214-2020-2024-CD
(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día). Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Moción:

Presentes en la votación: 119

Registrados: 126 Sí: 119 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 142 DE 154

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 143 DE 154

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 25.07.2022 14:59:48 (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejado sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.13.

Presentes en la votación: 80 Registrados: 106 Sí: 80 No: 0 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 144 DE 154

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 145 DE 154

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147

VÍCTOR MANUEL	PLD		126
DOLORES EMILIA	PLD		?
MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
ROSA HILDA	PLD	SI	153
CARLOS JOSÉ	PLD		154
DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
LUIS MANUEL	PLD	SI	167
JOSÉ RAFAEL	PLD		184
JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
EDUARDO	PLD	SI	159
TULIO	PLD	SI	160
JESÚS	PLD		161
RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
FRANKLIN	PLD		163
CARLOS MÁXIMO	PLD		?
RUDY MARÍA	PLD	SI	175
EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
EMMANUEL	PLD		?
PEDRO CÉSAR	PLD		170
LUPE	PLD		124
ISABEL JACQUELINE	PLD		173
ANA MARÍA	PLD		166
PLUTARCO	PLD		174
SÓCRATES	PLD		176
HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
CARLOS	PLD		186
	DOLORES EMILIA MARÍA MERCEDES ROSA HILDA CARLOS JOSÉ DANNY RAFAEL LUIS MANUEL JOSÉ RAFAEL JOSÉ BENEDICTO EDUARDO TULIO JIESÚS RAMÓN MAYOBANEX FRANKLIN CARLOS MÁXIMO RUDY MARÍA EDDY OSCAR EMMANUEL PEDRO CÉSAR LUPE ISABEL JACQUELINE ANA MARÍA PLUTARCO SÓCRATES HÉCTOR BIENVENIDO GETRUDE ANA MERCEDES MAGDA ALINA ALTAGRACIA GUSTAVO ANTONIO	DOLORES EMILIA PLD MARÍA MERCEDES PLD ROSA HILDA PLD CARLOS JOSÉ PLD DANNY RAFAEL PLD LUIS MANUEL PLD JOSÉ RAFAEL PLD JOSÉ BENEDICTO PLD EDUARDO PLD TULIO PLD JESÚS PLD RAMÓN MAYOBANEX PLD FRANKLIN PLD CARLOS MÁXIMO PLD EDDY OSCAR PLD EMMANUEL PLD EDDY OSCAR PLD EMMANUEL PLD FEANKLIN PLD EMMANUEL PLD EMMANUEL PLD FEANC CÉSAR PLD LUPE PLD ISABEL JACQUELINE PLD ANA MARÍA PLD FLUTARCO PLD SÓCRATES PLD HÉCTOR BIENVENIDO PLD GETRUDE PLD MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD GUSTAVO ANTONIO PLD	DOLORES EMILIA PLD MARÍA MERCEDES PLD SIN VOTO ROSA HILDA PLD SI CARLOS JOSÉ PLD DANNY RAFAEL PLD SIN VOTO LUIS MANUEL PLD SI JOSÉ RAFAEL PLD EDUARDO PLD SI TULIO PLD SI JESÚS PLD RAMÓN MAYOBANEX PLD FRANKLIN PLD SI CARLOS MÁXIMO PLD SI EDDY OSCAR PLD SI EDDY OSCAR PLD SI EDDY OSCAR PLD SI EDDY OSCAR PLD SI EMMANUEL PLD SI EDDY OSCAR PLD SI EMMANUEL PLD SI EDDY OSCAR PLD SI EDDY OSCAR PLD SI EMMANUEL PLD SÓCRATES PLD BLUTARCO PLD SÓCRATES PLD SIN VOTO GETRUDE PLD SIN VOTO MAGDA ALINA ALTAGRACIA PLD GUSTAVO ANTONIO PLD GUSTAVO ANTONIO PLD

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI 190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO 191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO 193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO 194

Votación 016" 25.07.2022 15:01:13

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos del orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.13.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 119 Sí: 109 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 146 DE 154

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 147 DE 154

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?

		-		
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 148 DE 154

Votación 017" 25.07.2022 15:14:12

»Número de Iniciativa: 05601-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05153-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05155-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05252-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05314-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04543-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04543-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04039-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04039-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04835-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04849-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04849-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04869-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04869-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04898-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04930-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05116-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05432-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05503-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05503-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05503-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el séptimo grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 120 Registrados: 126 Sí: 120 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Dorina Yajaira Rodríguez Salazar)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR- BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR- BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR- BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 149 DE 154

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72

OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20

ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 150 DE 154

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 25.07.2022 16:48:37

»Número de Iniciativa: 05601-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05153-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05155-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05252-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05314-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04543-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04543-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 045451-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04039-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04845-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04849-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04848-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04869-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04879-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04898-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04930-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05116-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05503-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05503-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Moción: Sometidas a votación las modificaciones, leídas por Secretaría, presentadas por los diputados Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, José Francisco A. A. Santana Suriel, Nidio Encarnación Santiago, Napoleón López Rodríguez y Agustín Burgos Tejada, a los informes y a los proyectos correspondientes del séptimo grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 118 Registrados: 123 Sí: 118 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 151 DE 154

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7

FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SIN VOTO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 152 DE 154

VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153

GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 019" 25.07.2022 16:51:21

»Número de Iniciativa: 05601-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05153-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05155-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05252-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04543-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04543-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04338-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05451-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04835-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04835-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05057-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04849-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04869-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04879-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04898-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04930-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05432-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05503-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05503-2020-2024-CD

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión extraordinaria No. 50 de este día).

Moción: Sometido a votación el séptimo grupo de resoluciones internas con sus informes y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 121 Registrados: 124 Sí: 121 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 153 DE 154

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7

FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70



ACTA NO. 51 DEL LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 154 DE 154

OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		?
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		?
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD		173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194